TOMO 196 | Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1954 | Núm. 14265

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se confieren grados de Coronel a varios Tenientes Coroneles

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23629).

Montevideo, 23 de junio de 1954.

Visto: Que con fecha 8 del corriente mes, la Cámara de Senadores ha concedido las venias solicitadas para conferir los ascensos a Coronel, correspondientes al 1º de febrero de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el ascenso al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1954, a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

En el Arma de Infantería: por "Antigüedad" al Teniente Coronel don Juan A. Vázquez; por "Selección", al Teniente Coronel don Miguel B. Rocha; y por "Concurso", al Teniente Coronel don Hugo Baraldi;

En el Arma de Artillería: por "Antigüedad", a los Tenientes Coroneles don Guillermo A. Dula y don Elías J. Minatta; y,

En el Arma de Caballería: por "Antigüedad", al Teniente Coronel don Pedro María Auza Castro y por "Concurso", al Teniente Coronel don Roberto Justiniano González.

Art. 2º Comuníquese, expídanse los despachos correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos preceptuados en el artículo 2º de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Decreto. Se confieren grados de Coronel a varios Tenientes Coroneles

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.628).

Montevideo, 23 de junio de 1954.

Visto: Que con fecha 8 del corriente mes, la Cámara de Senadores ha concedido las venias solicitadas para conferir los ascensos a Coronel, correspondientes al 1º de febrero de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el ascenso al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1954, de acuerdo al parágrafo 4.o del artículo 2.o de la ley N.o 11.791 de 13 de febrero de 1952, a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

En el Arma de Infantería: a los Tenientes Coroneles don Hugo R. Tiribocchi y don Udolfo H. Presa;

En el Arma de Artillería: a los Tenientes Coroneles don José Luis Ramagli, don Hugo Frigerio Herrán y don Oscar J. Zaffaroni;

En el Arma de Caballería: al Teniente Coronel don Francisco A. Bazzi; y,

En el Arma de Ingenieros: al Teniente Coronel don Italo N. Menafra.

Art. 2º Comuníquese, expídanse los despachos correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos preceptuados en el artículo 2º de la ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se destina a la Universidad del Trabajo la propiedad denominada Granja Santa Blanca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de abril de 1954.

Vista la ley Nº 11.371, de 18 de noviembre de 1949, en cuanto dispone en su artículo 3º que el Poder Ejecutivo

Fe de erratas

En el número 14.115 (23 de diciembre) se publicó la ley por la que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a acuñar monedas de plata de veinte centésimos, en la que se deslizó un error.

En el artículo 1º inciso B), donde dice: "Tendrán tres gramos de peso y dieciocho milímetros de diámetro", debió decir: "Tendrán tres gramos de peso y dieciocho y medio milímetros de diámetro".

Queda hecha la salvedad.

determinará el destino a dársele a la "Granja Santa Blanca", ubicada en el Departamento de Soriano cuya expropiación se declaró de utilidad pública en el artículo 1º de dicha ley.

Atento a que por resolución de 25 de enero de 1951 el Poder Ejecutivo confirió la administración de la propiedad a la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Atento a que la experiencia realizada indica como conveniente destinar la referida propiedad a dicha casa de estudios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Destinar a la Universidad del Trabajo del Uruguay, la propiedad denominada "Granja Santa Blanca", cuya expropiación se realizó de acuerdo con la ley número 11.371, de 18 de noviembre de 1949.

2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Resolución. Se designa Ministro y se fija horario para la Feria Judicial menor en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Montevideo, 21 de junio de 1954.

Debiendo iniciarse el 1.o de julio la Feria Judicial menor que termina el 20 de dicho mes para las oficinas de la Administración de Justicia de toda la República, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó la resolución siguiente:

"Que, debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1º al 20 del próximo mes de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, designase, como Ministro de Feria, al doctor Fermín Garicoits, quien fijará el horario en que deberá funcionar la oficina".

El Ministro doctor Fermín Garicoits fijó dicho horario de 10 y 30 a 11 y 30.

La Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 704 — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de:

Soldado José María Reyes, de la Región Militar N.º 4, $ 73.34; Sargento Juan Jacinto Montaño Perdomo, del Regimiento de Caballería N.º 1, $ 107.25; Soldado Dionisio Eleno Lago, del Batallón de Infantería N.º 2, $ 73.34; Ex Músico de 3ra. Partes (Soldado) Ovidio Alvarez, de la Escuela Militar, $ 96.25; Cabo (Chofer de 2.a) Nicolás Davidenko del Servicio Intendencia, $ 231.00.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes desde el 1.º de junio corriente, a favor de:

Sargento Carlos R. Camejo, del Regimiento de Caballería N.º 3, $ 14.00; Sargento 1.º Teodoro Collazo, de la Dirección de Tiro y E. Física, acrecer a $ 52.00; Cabo Laureano Araújo, del Batallón de Infantería N.º 10, acrecer a $ 14.00; Cabo Juan José Laluz, del Batallón de Ingeniería N.º 2, acrecer a $ 21.00; Sargento Lizardo Simón Quiñones, del Regimiento de Caballería N.º 2 (MM), acrecer a $ 56.00; y Sargento Aparicio Andrade, del Regimiento de Caballería número 6, acrecer a $ 42.00.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar en el primer presupuesto de la Lista "Retirados de Tropa del Ejército", $ 110.40 a favor de Eudocia Indalecia Sosa Pérez de Bustamante por haberes pendientes de cobro.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 22 de junio de 1954.

2416—Acéptase la renuncia presentada por el señor Lucas Iriarte, del cargo de Cartero de 1ra., de la Dirección General de Correos.

2417—Autorízase a la firma Janssen y Lambin S. C. para reexportar con destino a Bélgica, —su país de origen— 320 almas de acero de discos de carborundum.

2418—Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Casciani, del cargo de Intendente de la Dirección General de Correos.

2419—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Amanda Real Idiarte, del cargo de Jefe de Sucursal de la Dirección General de Correos.

2420—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca a emitir una serie de títulos de la Deuda de Fomento Industrial, en cantidad suficiente para atender el pago de los honorarios profesionales devengados por los trabajos realizados por el arquitecto Guillermo Jones Odriozola, que ascienden a la suma de $ 12.00.—.

2421—Acéptase la renuncia presentada por la señora Margarita Ceriani de López, del cargo de Jefe de Sucursal de 3ra., de la Dirección General de Correos.

2422—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta 30.000 cajones de frutas cítricas para comercializarlas a precios regulados en Montevideo, así como en los Departamentos del interior de la República.

2423—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eliseo Cousillas, del cargo de Limpiador del Instituto Geológico del Uruguay.

2424—Decreto estableciendo normas para la venta de las existencias de sobrantes de papel para diarios con rayas de agua y mantas, en poder de las empresas periodísticas.

2425—Decreto fijando en 4.000 toneladas de azúcar refinado el stock de reserva para el consumo correspondiente al año 1954; y autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la cantidad de 1:154.812 kilogramos de azúcar refinado, correspondiente a la zafra 1953|54.

2426—Mantiénese —en cuanto a la sanción en sí— la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 31 de marzo de 1954, por la cual se le impuso una multa a la firma Sedería Paris S. A., por infracción a la ley N.o 10.684 (lincencia anual remunerada); y se fija el monto de la misma en la cantidad de $ 20.00.

2427—Declárase que la empresa de electricidad y radio, propiedad de la firma José Trinchin, deberá ajustarse a los laudos correspondientes del Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1-B) en cuanto concierne a sus actividades comerciales, y a los laudos correspondientes a Metalurgia (Grupo 5-G) en lo que se relaciona con los trabajadores de sus talleres industriales.

2428—Declárase que el laudo de 12 de noviembre de 1952, dictado por el Consejo de Salarios para Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud y Convalecientes, Clínicas en general, Talleres de Mecánica y Prótesis Dental, y demás actividades comprendidas en la convocatoria de 11 de noviembre de 1950, alcanza a todos los giros del grupo con excepción de Hospitales, Sanatorios y Casas de Salud y de Convalecencia, comprendidas en el laudo de 22 de octubre de 1951.

2429—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 21 de setiembre de 1952, que declaró probado el derecho del

ex empleado de la firma Farma Beisso y Cía., señor Walter Gregorio, a percibir el salario que ganaba el empleado señor Casco, durante el período que lo sustituyó en sus funciones de Idóneo en Farmacia.

2430—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole —con referencia al exhorto N.o 1536, librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "José Pedro Scelza contra Lorenzo Ceres. "Despido". (Lo. 38, Fo. 106), el expediente solicitado relativo a las fechas en que fueron dictados los laudos del Consejo de Salarios para Marmolerías.

2431—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Casas de Hospedaje del Departamento de Montevideo.

2432—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en las empresas de Omnibus del Departamento de Salto.

2433—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó.

La Secretaría.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, junio 23 de 1954.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Acta 50.020 "Ellis", de Kulla y Cía., de Montevideo, R.O.U. — Acta 49.006 "Stars" (Estrella), de La Madrileña S. A., de Montevideo. — N.o 35.079 "Alpha", de Colthurst y Harding Limited, de Inglaterra. — Acta 7.869 "Lavadora Mecánica", de Karl Loffl, de Alemania. — Acta 5.994 "Un depósito de descarga para fines sanitarios", de Daniel Salmazo, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 7.934 "Manga, tubo o lo similar", de Enrique Alvarez Drago, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 7.607 "Una butaca para salas de expectáculos y otros fines reversibles y desmontables", de Vicente Angulo, Raúl Doassans y Angel Bosco, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.802 "Un llavero mágico", de Walter Mottek, de Montevideo. — N.o 4.299 "Un aparato para limpiar y encerar pisos", de Santiago Salido, Lázaro Costaguta y José Vicenzi, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 4.515 "Substancias capilarmente activas", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 8.211 "Nuevo modelo de cenicero", de Sara Modelis de Potasnik, de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.247 "Un aparato calefactor eléctrico", de Manuel Gayon (hijo), de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.034 "Nuevo tipo de muebles camas", de Héctor Parente, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.993 "Un aparato fumigador con insecticidas", de la Química Agropecuaria S. de R. Ltda., Capital pesos 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.153 "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera", de Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 5.120 "Conversión de hidro carburos", de la Universal Oil Products Co., de EE. UU. de América. — Acta 8.238 "Un balde para la limpieza con dispositivo escurridor", de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.161 "Sujetador de puertas", de Humberto F. Cerrutti, de Montevideo, R.O.U.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes asuntos: Acta 66.113 "Formex", de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta 65.964 "Renartol", de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 58.745 "Anim I. Dent", de José G. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 65.730 "Compuesto", de Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta 66.710 "Algitol", de Labur S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 67.703 "Redmanized", de Frank Robert Redman, de EE. UU. de América. — Acta 65.329 "Befoliron", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 65.494 "Fisoderm", de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.65 "Fabricación de azulejos de cemento tipo vidriado por sistema en frío", de Rudolf Knoll, de Alemania. — Acta 9.811 "Dispositivo economizador de nafta para los motores a explosión", de Jaime Boira, de Paysandú, R.O.U. — Acta 9.485 "Mejoras en máquinas trafiladoras para la fabricación de pelotas rayadas", de Abraham Kahanoff, de Buenos Aires, R. Argentina.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el siguiente expediente: Acta 63.784 "Nik", de Hungarotex Magyar Külforcalmi Vallalat, de Budapest, Hungría.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los siguientes asuntos: Acta 65.334 "Adria", de La Nueva Cerro S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 65.422 "Isonic", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 66.391 "El Gaucho", de Sapriza Grundel y Cía., de Montevideo. — Acta 41.031 "Wisconson", de Julio A. Barbieri, de Montevideo, R.O.U.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, el siguiente expediente: Acta 9.982 "Coadyuvante para combustibles que contienen plomo orgánico, etc.", de Ethyl Corporatión, de EE. UU. de América.

—Pasa a la Universidad del Trabajo, el siguiente expediente: Acta 9.788 "Mejoras en dispositivos destinados a actuar como cierre para puertas u otros fines", de Virgilo D. Tochetto, de Montevideo, R.O.U.

—Pasa a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, el siguiente expediente: Acta 9.798 "Procedimiento y aparato para la esterilización de líquidos", de Alpura A. G., de Berna, Suiza.

—Pasa a la Facultad de Agronomía, el siguiente expediente: Acta 9.749 "Mejoras en sobrellantas de tracción", de Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, de Florida, R.O.U.

—Pasa a la Dirección de Agronomía, el siguiente expediente: Acta 9.712 "Procedimiento para mejorar la calidad de los hormigones, morteros y análogos", de Compagni Nord-Africaine de L'Hyperphos-Phate Reno, de Sfax, Tunisie.

—Pasa al Instituto de Química Industrial, el siguiente expediente: Acta 9.918 "Fabricación de Hexacloro - Ciclohexano e insecticida a base del mismo", de Industries Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, R.O.U.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia, el siguiente expediente: Acta 10.049 "Nuevas preparaciones de hormona adrenocorticotrópica y procesos para hacerla", de N. V. Organón, de Holanda.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.734 "Percha adaptable a través de distintas medidas", de Pietro Signorini, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.944 "Un nuevo hilado a base de fibras de kapoc, procedimiento para obtener dicho hilado, etc.", de Jean Charles Hugone y Charles Norman Mims, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 9.954 "Mejoras en o relativas a unidades de edificación", de Bellrock Gypsum Induseries Ltda., de Inglaterra.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta 60.618 "Jumbo", de The General Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta 70.216 "Emblema", de Compañía Foster McCrellan Co., de EE. UU. de América. — Acta 70.217 "Emblema", de Compañía Foster Mc Clellan Co., de EE. UU. de América. — Acta 69.594 "Galleguito", de Oyama S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.657 "Oray", de Diggs y Macdevitt S. A. Uruguaya de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.623 "Orchitasi", de Mario C. Isola, de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.625 "Abbotoniq", de Abott Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta 69.595 "La Chula", de Oyama S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 68.831 "Havinder", de Wintropp Products Inc., de EE. UU. de América. — Acta 69.592 "La Chula", de Oyama S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.596 "Fortaleza - Bortugalia", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 69.606 "Alsatia", de Sociedad Dollfus Mieg Et Cie., de Francia. — Acta 69.578 "Gaucho", de Guillermo Stagnaro, de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.593 "Galleguito", de Oyama S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 70.231 "Duquesa", de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes transferencias: N.o 59.068 "Bayaspirin", de Farbefabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Alemania. — Número 58.537 "Venetan", de Farbwerke Hoechst Vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — N.o 59.249 "Nice", de María Elena Bordoni de Costa y sus hijos Delcia Rosa, Alcides Carlos, Walter y María Elena Costa Bordoni, de Montevideo, R.O.U. — N.o 52.411 "Degrass", de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, R.O.U. — Número 53.731 "Degrass", de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, R.O.U. — N.o 58.117 "Nosprasit", de Farbwerke Hoechst Vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — N.o 59.966 "Ironatë", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 59.940 "Quotane", de Smith, Kline y French Laboratories, de EE. UU. de América. — N.o 59.920 "Derfla", de Alfred Becht, de Alemania. — N.o 58.632 "El Monje", de Juan Carlos Barboza, de Montevideo. — N.o 60.042 "Streptomagma", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 59.970 "Lenitas", de Bristol Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — N.o 60.237 "Implementos y tractores", de Implement Trade Journal Co., de EE. UU. de América. — N.o 60.338 "Weston", de Weston Electrical Instrument Corporatión, de EE. UU. de América. — Número 60.262 "Esterex", de Esterex Pan American Inc., de EE. UU. de América. — N.o 56.253 "Kalzan", de Johann A. Wulfing, de Alemania. — N.o 42.972 "Delsterol", de E. I. Du Pont de Neumours And Company, de EE. UU. de América. — N.o 60.036 "Euresol", de Herbert Szama, de Buenos Aires, R. Argentina. — N.o 60.140 "Guarantoil", de Buenos Aires, R. Argentina. — Número 59.978 "Vulcasan", de Bruckbauer y Götz, de Alemania. — N.o 59.919 "Plancelo", de Winthrop Products Inc., de EE. UU. de América. — N.o 60.235 "Three Golden Horses", de Kurashiki Rayon Company Ltda., de Japón. — N.o 60.069 "Remington", de Gassero, Sorkin y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, R. Argentina. — Número 60.045 "Yoy", de Fanaproqui Sociedad Anónima, de Montevideo. — Número 60.810 "Disuxyl", de S. A. Des Laboratories Du Dr. Debat, de París, Francia. — N.o 60.417 "Torpedo", de

Fichtel y Sachs A. G., de Schweinfurt A. M. — N.o 46.513 "Garden Dust", de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — N.o 54.686 "Dapta", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 60.012 "Sugracillin", de The Upjohn Company, de EE. UU. de América. — N.o 59.989 "Zymalixir", de The Upjohn Company, de EE. UU. de América. — N.o 59.983 "Adjudets", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 60.039 "Popular", de Ramón S. Silveira S. C., de Montevideo. — N.o 59.033 "Sulfabiotic", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 59.979 "Tri - Bac", de American Cyanamyd Company, de EE. UU. de América. — N.o 58.550 "Firts National Pictures", de Warner Bros Pictures Inc., de EE. UU. de América. — N.o 59.597 "Ionac", de The Permutit Company, de EE. UU. de América. — N.o 59.702 "Autovox", de Industria Radiotécnica Italiana, de Roma Italia. — N.o 59.897 "Penstrep", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Número 59.530 "Smaco", de Razón Social American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 59.848 "Hilos de Plata", de Frances y Cía. S. A., de Montero, (Córdoba), España. — Número 58.658 "Pondets", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 57.704 "Walther", de Carl Walther O. H. G., de Ulm (Danubio). Alemania. — N.o 52.690 "Bonna", de Wessel - Werk A. G., de Bonn, a Rhein, Alemania. — N.o 55.426 "Petrolagar", de American Home Products Corporatión, de EE. UU. de América. — Número 59.927 "Dotirol", de Winthrop Products, Inc., de EE. UU. de América. — N.o 59.610 "Aloha", de Tattoo Inc., de EE. UU. de América. — N.o 57.894 "Arabesque", de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — N.o 60.419 "Palmolive", de Colgate - Palmolive - Peet Company, de EE. UU. de América. — Número 60.428 "Wintetil", de Winthrop Products Inc., de EE. UU. de América. — N.o 55.415 "Lentopen", de American Home" Products Corporatión, de EE. UU. de América. — N.o 58.936 "Antipyrin", de Farbewerke Hoechst Vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 9.679 "Mejoras en discos y otras placas para grabación o reproducción de sonidos", de Atilio Benito Tiscornia, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.972 "Mejoras en andamiajes", de Acrow (Engineers) Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 9.543 "Tacos y otros artículos de pulpa moldeada", de Keyes Fibre Company, de EE. UU. de América. — Acta 7.853 "Procedimiento para la fabricación de cuerpos moldeados en particular de planchas de lignocelulosa sin agregado de aglutinantes", de Alfred Nowak, de Austria.

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta 53.620 "Phillips", de Phillips del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 67.680 "Divion", de Eduardo Di Vietri, de Montevideo, R O.U.

—Se da por abandonada la siguiente gestión: Acta 9.614 "Procedimiento para la aplicación de anillos protectores en la embocadura de recipientes de licuadoras y similares en general", de Francisco Rodríguez Mattosso, de San Pablo, Brasil.

—Se concede vista por el término de 30 días, a los siguientes asuntos: Acta 9.006 "Procedimiento de fabricación de artefactos sanitarios construídos a base de portland y vidrio en sustitución de la loza sanitaria", de Félix Steiger, de Montevideo. — Acta 9.582 "Mejoras en difusores para tubos luminescentes", de S. A. R. L. Jackfluor Seidenberg Pres, de Francia. — Acta 7.910 "Cueros depilados, y deshidratados, etc." de Angel Peralotto, de Montevideo, R.O.U. — Acta 5.256 "Aparato para la alimentación mecánica de tarros vacíos a envasadoras y de descarga automática después de llenos", de Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.870 "Procedimiento e instalación para el tratamiento de líquidos, particularmente de alimentos líquidos y bebidas', de Alpura A. G., de Berna, Suiza. — Acta 4.446 "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", de Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América. — N.o 3.641 "Un nuevo material para construcción de caminos y pavimentos". de Antonio Covelli, de Montevideo. — Acta 65.255 "Diligencia", de Vida Limitada, de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.512 "Mejoras en plaquetas y|o pares aplicables a llaves de contacto", de Metalplast, G. López García y Cía., de Montevideo, R.O.U. — Acta 66.479 "Eclat", de Henri Adam, de Montevideo, R.O.U. — Acta 66.763 "Rendidor", de Elizalde y Bonnet, de Montevideo, R.O.U. — Acta 47.624 "Corazol", de Sociedad para la Industria Química, de Montevideo, R.O.U. — Acta 62.898 "Kol - Pin", de N. V. Organon, de Montevideo, R.O.U. — Acta 66.493 "Pall - Mall", de Rothman's Limited, de Inglaterra.

—Se concede prórroga por el término de 90 días, a los siguientes asuntos: Acta 10.102 "Un método para obtener grasa", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 6.367 "Mejoras en o relativas a agentes emulsificantes", de Eagle Oil And Shipping Company Limited, de Inglaterra.

—Se comunica a los interesados del pago de la primera anualidad: Acta 7.350 "Un envase desmontable para el expendio de productos pastosos y pulverulentos", de Daniel Vidal Freyre, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.540 "Eyector rígido para substancias pastosas", de Jorge Ares, de Montevideo, R.O.U.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 114, de fecha 16 de junio de 1954.

Vistos:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|16—Gumersinda Paredes de García Wich, con $ 2.566.83; María Luisa Rodríguez Rizzo, con $ 240.00; Juana Lucía Guariglia de Cuadro, con $ 723.33; Alcora Correa de Malaquín y sus hijos Delia, Elvira, Juan Bautista y Domingo Anselmo Malaquín, con $ 1.177.47; María Dolores Pajón de Debonis, con pesos 1.272.64; Alejandrina Ortiz de Ibargoyen, con $ 360.00; Justa Rufina Castro, con $ 120.00; Irene Ferreira de Medina y sus hijos Beatriz Irene, Fanny, Oscar Francisco y Roberto Nicolás Medina con $ 317.32 y a partir del 1|1|950 importará $ 367.29; Ramona Irene Catalgante de Pedruche y sus hijos María Renée, Carmelo y Mirtha Pedruche, con $ 794.38; María Luisa Sosa de Gongora y su hija Luisa América Gongora de Pereira, con $ 831.60; Joaquina Queijo de Haretche, con $ 1.020.00; Aída Vivas de de Rossi, con $ 322.47, liquidada a partir del 24|8|953 y atendida por Rentas Generales; María Delia Chinelli de Cabrera y su hija Ana María Cabrera Chinelli, con $ 1.544.40; Teresa Breijo de Tubio y sus hijas Rosa, Josefa y Teresa Tubio Breijo, (ref. céd.), con $ 1.504.80; María Delia Occhi de González, (ref. céd.), con pesos 2.235.90; María Esteban de Gandolfo, (ref céd.), con $ 1.025.59.

Jubilaciones

17|40—Emidario Pereira, con pesos 329.15 y a partir del 1|1|950 importará $ 390.68; Antonio de Brito, con pesos 2.828.00; Federico Barrios, con pesos 1.890.40; Felicia Flores de Cazzani, con $ 360.00; Everilda Delgado de Durán, con $ 3.085.33; Vicente Luis Victorio Capocasale, con $ 2.160.00; Félix Larrosa, con $ 2.160.00; Federico Ricardo Voelker Rufener, con $ 2.760.00; Juan Guarilla Sansoni, con $ 2.640.00; Roberto Zenón Fojo, con $ 4.080.00; Ricardo González Díaz, con $ 5.880.00; Tomás Aquino Alfonso Cardozo, con pesos 1.628.27; Domingo Bellorco Bellusci, con $ 2.160.00; Santiago Sosa, con $ 2.811.74; Sotero Gualberto País Santos, con $ 2.237.09; Fidel Priero Cora, con $ 2.784.23; Rogelio Luis Gerónimo Torrazza, con $ 5.760.00; Jorge Fagúndez Viera, con $ 1.348.23; Vicente González Viera, con $ 2.164.00; Nemencio González, con $ 1.435.20; Alejo Bernardo Parodi Viglioni, con pesos 2.280.00; Rafael Cartesio, con pesos 2.381.60; Benjamín Levy, con pesos 3.600.00; José Nazario Romero Sosa, con $ 4.560.00.

41|61—Irma Bassini de Chavarría, (escolar), con $ 552.90 mensuales; Palmira Suárez de Benia, (escolar), con pesos 260.00 mensuales; Manuela Antonia Marán de Torres, (escolar), con pesos 560.00 mensuales; Manuela Correa de Grandal, (escolar), con $ 642.38 mensuales; Adolfo Jorga, con $ 7.435 38; Severo Dos Santos Brasilero, con pesos 2.640.00; Diego Acosta Franqueira, con $ 1.785.00; Cándido de Ben Fernández, con $ 2.418.52; Gerónimo Machín, con $ 4.212.00; Estanislao Benedito Niller, con $ 2.728.00; María Luisa Scaltritti de Marabotto, con $ 890.89; Eugenio Coiro Costa, con $ 3.090.86; Paulino de los Santos, con $ 1.841.27; Víctor Antonio José Lignelli Stábile, con pesos 2.140.34; Aparicio Ithurralde, con pesos 1.925.20; Claro García Ruiz, con $ 1.742.81; Francisco Reboso Nieto, con $ 2.667.00; Augusta Rossi de Olggiatti (usual Justa Rossi de Olggiatti), con $ 360.00; Teófilo Olayo Alfonzo Alvarez, con $ 1.920.00; Federico Bersetche Bierschuwall, con $ 2.958.20; Alcides Carrasco, con $ 3.412.00.

Pensiones

62|73—Asunción Gallo de Mancini, María Esther y Amalia Mancini Gallo, con $ 1.311.26; Sabina Regalado de Gutiérrez, con $ 348.00; Magdalena da Rosa de Marín y su hija María Aures Marín, con $ 555.27; Anella Luongo de Agarbado, con $ 120.00; Germana Debora Sorhuet de Goso, con $ 615.42;

Isidora Saturnina Ruíz de Arteaga, con $ 570.00; Silvia Suárez de Nostrani y sus hijos Carlos Leonardo y Silvia Mildre Nostrani Suárez, con $ 1.159.97; Francisca Hipólita Silvera de Inda y su hija Zulma Marina Inda Silvera, con pesos 719.66; María Dolores Silvestre de Alonso, (ref céd.), con $ 138.50; Ana María Ingold de Lima y sus hijos Angela Paulina, Ana María Renée, Elsa Elidia, Pedro, Juan, Arnold Nepomuceno, Arnaldo Hugo y Milton Aurelio Lima Ingold, con $ 319.11 y a partir del 1|1|950 importará $ 319.12; Antonia Telis de Silva, con $ 546.27; Lila Angélica Cavadín de Abelar y su hijo José Pedro Abelar Cavadín, (ref. céd.), con pesos 499.82, a servirse del 1|1|950 en adelante.

Jubilaciones

74|110—Francisco Gallardo, con pesos 8.144.00; Tomás Magdalio Magdalio, con $ 3.360.00; Antonio Augusto Jorge, con $ 2.431.00; Román Marcos Capozzoli, con $ 3.376.36; Casimiro Héctor Acquarone, con $ 8.640.00; Juan Gualberto Dellazoppa Soñora, con pesos 8.333.00; Cirilo Muñoz, con $ 3.089.07; Hermindo Tomás Domingo Di Bono Coruchi, con $ 4.838.16. Ela Olga Salvo Barrera de Callorda, (escolar), con pesos 311.60 mensuales Haydée Dora Castiglioni de De Horta, (escolar), con pesos 450.00 mensuales; Juana Dominga mensuales; Camila Delfino de Echevarría, (escolar), con $ 556.00 mensuales; Nicolasa Zeballos, (escolar), con $ 303.00 mensuales; Federico Rodríguez Garrido, con $ 4.080.00; Amilibia Alvarez, (escolar), con $ 579.00 mensuales; Clotilde Lleonart de Camiruaga, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Joaquina M. Borba de Peluffo, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Orfilia Isabel De León, (escolar), con $ 536.00 mensuales; María Angélica Icasuriaga Bacardaz, (escolar), con $ 536.00; Angel Mescía, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Romilda Revello de Revello, (e(scolar), con $ 500.00 mensuales; María Haydée Valente de Delucchi, (escolar), con $ 450.00 mensuales; Josefina Sande de Baselli, (escolar), con pesos 500.00 mensuales; María Angélica Vidal de Ferrari, (escolar), con pesos 794.00 mensuales; Elisa Hornos, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Blanca Foglia de Deballi, (escolar), con pesos 500.00 mensuales; Carlos Eugenio Juele Bouvier, con $ 4.742.60; Miguel Itzaina Esponda, con $ 2.517.45; José Ratini, con $ 2.820.00; Fermín A. Rodríguez, con $ 1.989.74; Manuela Poladura de Panizza, con $ 2.400.00; María Teresa Zarpino, con $ 4.080.00; Booz Labarthe, con $ 3.014.07; Abel Caballero, (ref. céd. ret. pol), con pesos 1.461.00; Jesús A. Solecio Varela, con $ 3.600.00; Juan González Torres, con $ 3.120.00; Héctor Telésforo Rodríguez con $ 555.17.

111|142—Alicia Adregnetto de Parrillo, con $ 3.456.00; Atilio Vero Barrabino, con $ 4.560.00; Pedro Linari Garre, con $ 2.189.36; Elinorio Pablo Paoletti Medina, con $ 421.27 que a partir del 1|1|950, importará $ 510.12; Angela María Arbeletche, con $ 3.120.00; Luis Ernesto Rivara Rivarola, con pesos 3.360.00; Juan Pedro Leguisamo Paesch, con $ 1.060.00; Valdemar Quintero Freitas, con $ 2.501.00; Salvador Arambur̃u, con $ 2.130.00; Fortuna Fioretto de Campos, con $ 2.640.00; Enrique Salvatierra Berveder, con $ 2.493 28; Francisco Lúcas Tourreilles, con pesos 8.928.00; Máximo Rodríguez, con pesos 1.940.89; Ramón Zanardi Maguachi, con $ 2.393.54; Alberto Gadea, con pesos 1.915.0; Francisco Falero Luberto, con $ 2.148.32; José Marabotto Pernigotti, con $ .3203.00; José María Alvariza Santos, con $ 5.040.00; Manuel Vicente Sobrino García, con $ 2.934.50; Catalina Sterla de Sangiacomo, (usual Catalina Bassedone de Cangiacomo), con $ 802.70; Pilar Tomás Sánchez, con pesos 1.756.90; José Velázco, con pesos 2.196.14; Carlos Alberto Senez Senas, con $ 4.500.00; Aríosto Telésforo Pérez Vera, con $ 1.278.20; Teodoro Antonio Míguez Núñez, con $ 1.417.54; Ignacio Loguiola Rodao, con $ 2.080.00;

Basilio Rogelio Acosta Silva, con pesos 1.929.00; Pedro Ambrosi, con pesos 2.750.35; José A. López González, con $ 4.380.00; Juan Felipe Magliano Francolini, con $ 4.320.00 José Boasso Cioca, con $ 3.072.00; Ramón Ocaño, con $ 1.938.60.

143|168—Dominga Costas Facal de Arigon, con $ 2.520.00; Pedro Olaverri Lucos, con $ 577.79; Octavio Román Bergalli, con $ 3.723.63; Erazmo Gutiérrez Curbelo, con $ 2.852.67; Fermín Justo Altez-Corbo, con $ 3.060.00; Salvador Berenguer, con $ 5.100.00; José Romeou, con $ 2.787.15; Hilario García Méndez, con $ 1.612.20; Delmiro Martínez González, con $ 6.015.80; Carlos Barne Gallo, con $ 4.560.00; Guadalupe Cendón de Baygorria, con pesos 3.600.00; Manuel Mañana Rey, con $ 2.621.16; Julio Pablo Guido Varela, con $ 1.937.86; Bartolomé José Juan Planella Figueras, con $ 4.080 00; Edmundo Mario Borrallo Tassano, (ref céd. ret. pol.), con $ 4.545.88; Silvestre Duthu, (ref céd.), con $ 5.565.60; Oscar Severino Cerfoglio Corotto, (ref. céd.), con $ 2.620.00; Carmelo López Lemos, (ref céd.), con $ 2.814.42; Felicia Salón González, (ref. céd.), con pesos 2.080.00; José Bertolotto Bossio, (re. céd.), con $ 4.240.80; Justino Machado Alvarez, (ref. céd.), con $ 2.232.00; Germán Servando Alvarez Martínez, (ref. céd.), con $ 1.698.41; Genoveva Magurno de Forte, (re. céd.), con $ 590.64, liquidada a partir del 1|1|950; Juan Manuel Sosa Patiño, (ref. céd.), con $ 5.362.80; Juaun Ramón Butti Catáneo, (ref. céd.), con $ 1.948.00; Alfredo Miguel Pereira Suárez, (ref. céd.), con $ 2.945.33.

169|189—Manuel Redondo Ferro, (ref. céd.), con $ 2.927.22; Bernardo Jacinto Etuláin, (ref. céd.), con pesos 2.808.00; Paulino Consorcio Torres Marín, (ref. céd.), con $ 2.640.00; Luciano Acosta, (ref. céd.), con pesos 1 601.73; Pedro María Campolongo Petrella, (ref. céd.), con $ 3.714.40; Miguel Muschketoff, (ref. céd.), con pesos 4 744.14; Santiago Rebollo Martínez, (ref. céd.), con $ 2.566.58; José Gómez Rodal, (ref. céd. jub. y nueva jubilación), con $ 2.766.57; Santiago Santini, (ref. céd.), con $ 2.809.94; Pedro Ventura Colmán, (ref. céd.), con pesos 2.234.93; Antonio Basaluzo Basaluzo, (ref. céd.), con $ 2.224.86; Hipólito Machado de los Santos, (ref. céd.), con $ 2.160.00; Tomás Chiarella Olaysola, (ref. céd.), con $ 3.420.00; Florentino Novelle López, (ref. céd.), con $ 4.594.72; Juan Ramón Benia Mora, (ref. céd.), con $ 3.190.25; Higinio Hilario Torres, (ref. céd.), con $ 1.200.00; José Barate Pardia, (ref céd.), con pesos 3.600.00; Manuel Arijón Redondo. (ref. céd.), con $ 1.105.71, liquidada a partir del 1|1|950; Braulio Manuel Ferre Flores, (ref. céd.), con $ 1.104.78; Asunción Avelino Martínez Acosta. (ref. céd.), con $ 2.197.08; Luisa Moure Gil de Alvarez, (ref. céd.), con $ 1.770.00.

190|204—Rafael Picardo Carreño, (ref. céd.), con $ 1.141.47; Carlos Muniz Medeiro, (ref. céd.), con $ 1.440.33, liquidada a partir del 19|12|952 y atendida por Rentas Generales; Enrique Gerona Rodríguez, (ref. céd.), con pesos 5.240.00; Enrique Balverde Pérez, (ref. céd.), con $ 4.095.35; Teófilo Ferreira Ramos, (ref. céd. ret. pol.), con pesos 1.200.00; Robustiano Villar, (ref. céd.) con $ 1.220.00; Clemente Quiro, (ref. céd.), con $ 1.080.00; Atilio Nardo Grezzi, (ref. céd.), con $ 1.693.85, liquidada a partir del 19|12|952 y atendida por Rentas Generales; Manuela Berruhet de Ramírez, (ref. céd.), con pesos 804.88; Sixto Rogelio Rodríguez, (ref. céd.), con $ 2.340.00; Rodolfo Dodino, (ref. céd.), con $ 840.00; José Gómez Pose, (ref. céd.), con pesos 690.00; Juan Bautista Saragosa Cassani, (ref. céd.), con $ 4.175.70; Blanca Samonati de Parodi, (ref. céd. escolar), con $ 966.67; María Magdalena Castro, (ref. céd. escolar), con pesos 966.67 mensuales.

Pensiones

205|220—María Luisa Garbarino de Méndez y su hija Susana Méndez Garbarino, (ref. céd.), con $ 2.989.36; Amelia Shiafino de Méndez y su hija Amelia Méndez, (ref. céd.), con pesos 9.504.00; Irma Cecilia de Lilla de Caviglia y sus hijas Martha Irma y Nelly Ofelia Caviglia, (ref. céd.), con pesos 1.902.79; Menor, Odilia Buenaventura Gramajo, (escolar), con $ 98.96 mensuales hasta el 30|4|953 y a partir de esa fecha importará $ 111.00 mensuales; María Angélica Paez Duque, (escolar), con $ 63.50 mensuales; Flora Riera de Figueroa y sus hijas Ada Josefa, Delfa Mabel, Olga Mercedes y Flora Figueroa Riera, con $ 1.249.49; Julia Campodónico de Vera, con $ 753.88; Paula Tonellide Bartora, con $ 906.70; María Isabel Honorio de Blanco, con pesos 627.50; María del Carmen Miranda de Rivas, con $ 577.00; Josefa D'Angelo de Arena y sus hijos Lucía, María y Rubí José Arena D'Angelo, con $ 1.377.91; Máxima Selva y Guillermina Eulalia Delgado Barbieri, con $ 733.05; Daniela Margarita Apatie de Anchorena y sus hijas Juana, Ofelia Renée, Aurora y Blanca Dora Anchorena de Dufour, con pesos 1.222.32; María Luisa Rodríguez de Delgado, con $ 990.00; Ramona Ercilnia Olivera de Liguori y su hija Nelly Liguori, con $ 1.868.18; Catalina Celedonia Tejería de Correa y su hijo Pedro Correa, con $ 1.686.96.

221|237—María Prelogar de Sastre y su hija María Silvia Sastre, con pesos 944.81; Fermina Plácida Cardozo de Viera y sus hijos Gladys Margot y Carmelo Héctor Viera. Cardozo, con pesos 1.276.80; José Lura Garmendia, (ref. céd. ret. pol.), con $ 1.461.00. Orfilia Seferina Moreira de Gutiérrez, con $ 792.46; María Nilda Brusa de Remigio, con $ 455.96; Virginia Jourdan de Combe, con $ 292.41 y a partir del 1|1|950 importará $ 387.63; Hipólita Bentancor de Piccardo y sus hijos María Blanca Piccardo de Llanes y José Luis Piccardo, con $ 851.40; Ernesta Prato de González, con $ 1.322.73; Justa Carlota Almandos de Coirolo, con pesos 254.15 y a partir del 1|1|950 importará $ 297.31; Petronila Sueldo de González y su hija Norma Angela González Sueldo de Gianoni, con $ 120.00; María Esmeralda Quesada de Laforga, con pesos 1.062.79; Julia Duarte de Silva, con $ 461.68; María Isabel Acosta de Ponti, con $ 1.483.26; María Luisa Brena de Calzada y su hija María Modesta Calzada Brena, con $ 2.138.40; Antonina Borges de Nieves y su hija Irma Teresa Nieves Borges, con $ 788.65; Carmen Gasso de Garca y sus hijos Carmen, Do-

ña y Oscar Barca Gasso, con $ 1.001.88; Orfilia Rijo de Zanelli y sus hijas Olga, Lila Esther y Zuluma Zanelli, (ref. céd.) con $ 1.853.28.

Jubilaciones

238|267—Lila Blanca Yañez, (ref. céd. escolar), con $ 330.00 mensuales; Teresa Carlosena de Queheille, (ref. céd.) con $ 1.426.80; Melchor Alvarez Aparicio, (ref. céd.), con $ 5.700.35; Raúl Amaro, (ref. céd. de ret. pol. y nueva jubilación), con $ 6.900.00; Santiago Bonino Folle, (ref. céd.), con pesos 3.360.00; Claudio Linares Paez, (ref. céd.), con $ 1.954.44; Fausto Joaquín Barón González, (ref. céd.), con $ 4.407.65; Carmen R. Centanaro de Pessi, (escolar), con $ 556.00 mensuales; María Elena Queirolo, (escolar), con $ 336.00 mensuales, Juan Carlos Felitto, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Carmen Alvarez de De Mendoza (escolar, con $ 500.00 mensuales; Aída Ofelia Consolandich, (escolar) con pesos 412.00 mensuales; Guilermo Zardo Deagustini, con $ 3.140.33; Hermenegildo Velázco González, con $ 3.122.17; Justo Germán Pérez Garín, con pesos 2.640.00; Pablo Fernando González, con $ 2.640.00; Oscar F. Heijo, con pesos 6.319.20; Tomás Espósito, con pesos 2.880.00; Angela Picaluga Coppola de Llera, con $ 3.572.00; Héctor Estanislao Morlino Fernández, con pesos 6.366.81; Félix Severiano Alfonso Arbelo, con $ 2.556.00; José Héctor Buscio Lisorio, con $ 777.69, liquidada a partir del 18|1|951 y atendida por Rentas Generales; Ramón Pérez Rodino, con $ 3.360.00; Felicia Ana de Estrada, con $ 1.645.04; Angela Badaracco, con pesos 3.840.00; Antonio Llull Catala, con $ 2.089.36; Federico Delgado Irigoyen, con $ 7.560.00; Juan Papa Barros, con $ 3.600.00; Luis Antonio Morón Montero, con $ 2.880.00; Conrado Fullgraf Lacaze, con $ 4.440.00.

268—Declarar que el señor Emilio J. Riestr Páez, jubilado civil , tiene derecho al pago de haberes por concepto de la reforma de cédula que se le otorgará por S|R. de 5-8-953, a partir del 16 de diciembre de 1947, ley 11.73 de 1.o de noviembre de 1951, en virtud de no existir caducidad.

269—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3|6|953 que declaró pensionista civil a la señora María Mercedes Aguirre de Vicente, en el sentido de establecer que dicha pensionista tiene derecho a percibir una asignación de pesos 360.00 anuales, en sustitución de la acordada en la resolución que modifica, no variando el monto de la pasividad de acuerdo con la ley 11.182 de 18|12|948.

270—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|7|953 que declaró jubilada civil a la señora Felipa Tejera de Mazzaroni, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 324.00 anuales, y no la que se establece en la resolución que se modifica.

271—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor José González tuvo derecho a jubilación con una asignación de sumas anuales y declarar asimismo, pensionistas civiles a la señora María Sofía Aída Alanis de González y a sus hijos Dora Aída, Zulema Teresa, Juana María y José Miguel González Alanis, con $ 366.05 anuales.

272—Declarar pensionista civil a la señora Sara Pujadas Ferreira como copartícipe de la pensión otorgada por S|D de 18 de marzo le 1947 a la señora Yolanda Rey de Negro, menores Romeo y Yolanda Negro Rey, señoritas Lila Armantina Negro Pujadas y menor Sara Negro Pujadas, con $ 1.816.32 anuales atendida en la siguiente forma: $ 908.16 para los hijos; $ 605.44 para la ex esposa y $ 302.72 para la viuda.

273—Declarar pensionistas civiles a las señoras María Esther García le Borrás y Aida García de Lavieri, como copartícipes de la otorgada por S|R de 18 de noviembre de 1925 a su madre señora María Chirardelli de García, con pesos 774.53 anuales.

274—Declarar a la señorita Palmira Ana Viera pensionista civil como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 18 de noviembre le 1949 a su madre doña Faustina Sánchez de Viera, con una asignación de $ 240.00 anuales.

275—Declarar que las pensionistas civiles por S|R de 1.° de marzo de 1948 y 23 de agosto de 1949 señora Esmeralda López de Laborde y señorita Celia Fuentes tienen derecho a reforma de cédula con $ 299.62 anuales, discriminados en la siguiente forma: $ 80.00 para la primera y $ 219.62 para la segunda y a partir del 1.° de enero de 1954 se servirá en la siguiente forma: $ 200.00 para la primera y $ 400.00 para la segunda todas estas anuales.

276—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Jorgelino Ortellano Hernandorena, tuvo derecho a jubilación con $ 695.74 a partir del 5 de enero de 1949 y desde el 11 de enero de 1950 importará $ 809.97 ambas sumas anuales y atendidas por Rentas Generales.

277—Declarar que el señor Adolfo Ferreira, jubilado civil, por S|D de 19 de agosto de 1942, tiene derecho a percibir haberes por reforma de cédula a partir del 16 de junio de 1949.

278—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Marta y Sara Petit García de Zúñiga como copartícipes de la pensión otorgada por S|D de 21 de diciembre de 1916 a la señora Celia García de Zúñiga de Petit, con $ 273.84 anuales.

279—Declarar al menor José A. Cantarelli de León, pensionista en calidad de copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 1.° de julio de 1953 a la señora Zoila de León de Cantarelli y señorita Dina Mirtha Cantarelli, correspondiendo en conjunto la suma de pesos 1.964.56 anuales.

280—Declarar que la señora Carmen Requena Bermúdez tiene derecho al traspaso de la pensión que usufructuara doña Josefina Requena Bermúdez, fallecida el 27 de julio de 1951, correspondiéndole una asignación de $ 425.00 anuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28 de julio de 1951.

281—Declarar que el jubilado por S|D de 18 de marzo de 1953, señor Domingo Cora, tiene derecho a una asignación de $ 423.52 anuales por el período de 1.° de julio de 1949 al 31 de diciembre de 1949 y a partir de esta fecha será liquidada por el importe asignado en el decreto citado.

282—Declarar pensionista civil a la señorita Ermelinda Rosano Techera, como copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 22 de octubre de 1929 a la señora Ramona Techera y Silvera de Rosano e hijos, con $ 120.00 anuales.

283—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 1953 que otorgó pensión a la señora Orfilia Díaz de Ferraro y a sus hijos Oscar Domingo, Susana y Richard Ferraro Díaz, en el sentido de establecer que la asignación que les corresponde es de $ 1.158.73 anuales en sustitución de la acordada

284—Declarar que el señor Rolando Antonio Imola Bonomi, jubilado por S|D de 21 de diciembre de 1951, tiene derecho a reforma de cédula al solo efecto del cómputo de los servicios reconocidos por la Caja de la Industria y Comercio, no variando la asignación de pasividad acordada, que es atendida por Rentas Generales.

285—Declarar pensionistas a la señora Bonifacia René Núñez de Tejera y a la señorita María Inés Juana Núñez Acosta, como copartícipes de la pensión otorgada en 21 de noviembre de 1932 a la señora Inés Acosta de Núñez, con $ 120.00 anuales.

286—Declarar que las pensionistas por S|D de 5 de mayo de 1950 señoritas María Angélica y María Adoración Caraballo, tienen derecho al pago de haberes por tal concepto durante el período comprendido entre el 23 de marzo de 1942 y el 16 de febrero de 1948.

287—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 1953 por la que se otorgó reforma de cédula de las pensionistas señora Cornelia Orfilia Carballo de Saavedra y sus hijos Orfilia Aida, Alma Deidad, Antonia, Olinda Cristina, Estrella del Alba y Francisco Saavedra Carballo en virtud del desistimiento formulado.

288—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1953 que otorgó jubilación al señor Irineo Salgado, en virtud del desistimiento formulado.

289—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1953 qué otorgó jubilación al señor Gil Reyes Poley del Pino, en virtud del desistimiento formulado.

290—Declarar que el señor Toribio Lasso Gutiérrez, no tiene derecho a la jubilación que solicita, por no contar con causal de pasividad eficiente.

291—Declarar que el señor Eduardo Castillo Osorio, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

292—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de marzo de 1953 por la que se declaró que el señor Elbio Sánchez Acosta, no tiene derecho a jubilación.

293—Declarar que la señora Romana Esther Fernández, no tiene derecho a la pensión solicitada.

294—Declarar que la señorita Berta Emma Lachann, no tiene derecho a la pensión que solicita.

295—Declarar que el jubilado por S|D de 12 de noviembre de 1952, señor José Benito Villavedra, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

296—Declarar que las señoritas Amalia y Elvira Ruiz, no tienen derecho a la pensión que gestionan.

297—Declarar que la señora Severiana Carreto, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

298—Declarar que el señor Abraham Sosa, jubilado civil por S|R de 19 de enero de 1948, no tiene derecho al pago de los haberes que solicita.

299—Declarar que el señor Luis Alberto Zanzi, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita

300—Declarar que las señoritas Elisa, Amalia y Corina Alves Madrazo, tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan, como hijas de la ex pensionista por ley de 15 de junio de 1918, señora Hortensia Madrazzo de Alves, fallecida el 6 de marzo de 1954, con una asignación de $ 1.433.33 anuales, liquidada a partir del 7 de marzo de 1954 y atendida por Rentas Generales.

301—Declarar pensionista civil a la señorita María Violeta Sosa Dorta, como copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 27 de mayo de 1953 a la señora Lujana Isidora Dorta de Sosa, con una asignación de $ 876.93 anuales.

302—Declarar que el jubilado civil señor Arturo Cristiano Guarino, tiene de-

recho a reforma de cédula con $ 1.941.19 anuales, siendo el servicio de la diferencia por concepto de bonificación que importa la suma anual de $ 43.62, atendido por Rentas Generales, artículo 16 de la ley 10.115 de 8 de enero de 1942, liquidada a partir del 28 de mayo de 1941.

303—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Eusebia Olga y Teresa Frugoni López, como copartícipes de la pasividad otorgada por S|D de 17 de octubre de 1949 a los hermanos Zulma y Teófilo R. Frugoni López, con una asignación de $ 600.00 anuales.

2.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

304|327—Lorenzo Bauzá, con $ 435.16. Mario Alberto Fernández, con $ 685.00. Luis A. Raymundo, con $ 748.00. Juan Negre, con $ 760.00. Margarita Comotto Cores de Comba, con $ 548.00. Agueda Arismendi de Delisante, con $ 516.00. María Delia Díaz de Castro, con pesos 1.143.00. Gonzálo Larriera Varela, con $ 885.00. José Pedro Puig, con $ 881.00. Ofelia M. Carrere, con $ 735.00. María A. Fraga de Pettis, con $ 470.00. Alfredo Ibarguren Etchart, con $ 580.00. María Inés Silveira Larrart, con $ 809.00. Rebeca Millies, con $ 540.00. Julia Felippone Vivas de Oddone, con $ 890.00.

Juana Blanco Guerrero, con $ 755.00. Carlota Mussi Ronchi, con $ 662.00. Beatriz Martín de Murialdo, con $ 582.00. Ofelia Ferretjans de Ugartemendia, con $ 570.00. Petrona Venturino, con pesos 542.00. René Racine, con $ 860.00. Colomba Pons, con $ 506.00. Elisa Carlota Scheiner, con $ 234.76. Alcides Martínez Montero, con $ 1.050.00.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

328|337—María Lilia Etcheveste, con $ 2.613.62; Francisco Patrone, con pesos 859.99; Agustina Martínez de Jauregui y su hija Gladys Margori Jauregui Martínez, con $ 1.000.45; Petrona Josefa Fracasso de Ruella y sus hijos Blanca Aída, Juana María, Walter y Julio César Ruella Fracasso, con $ 524.26 y a partir del 1|1|950 importará $ 543.39; Serapia Rosa Silvera de Núñez y su hija Rosa Telma Núñez Silvera, con pesos 475.20; Amanda Araújo de Rivero y su hijo Telemaco Rivero Araújo, con pesos 399.20 y a partir del 1|1|950 importará $ 505.35; Olga Urbana Abreu de Giusini y sus hijos Mario Nelson, Mabel Olga Sonia y Obdulia Mary Giusini Abreu, con $ 881.23; Isolina Guidi de Viña, con pesos 552.06; María Blanca Salaberry, con $ 958.50; Ignacia Ocampo de Ocampo, con $ 860.54.

Jubilaciones

338|364—Domingo Céspedes Sastre, (reforma cédula, jubilación y nueva jubilación), con $ 2.460.00; Ofelia López Barres, (reforma cédular escolar), con $ 135.83 mensuales hasta el 30|4|953 y desde l 1|5|953 importará $ 302.00 mensuales; Rogelio Otatti, (reforma cédula escolar), con $ 682.55 mensuales; María Nélida Alvarez de Garbero, (escolar), con $ 349.87 mensuales; Ada Cattani de Yañez, (escolar), con $ 524.00 mensuales; Víctor Hugo Gonnet, (escolar), con $ 552.90 mensuales; Carlos María Aniceto Barragán, (escolar), con $ 680.00 mensuales; Fermín Rito Gazzán, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Elvira Díaz de Barreto, (escolar), con $ 556.00 mensuales; Rosa Aemilius de Nieto, (escolar), con $ 412.00 mensuales; Aurea de la Paz Cazarre, (escolar), con pesos 685.00 mensuales; Exequiel Rodríguez Machado, (usual Exequiel Rodríguez Santana), con $ 2.160.00; Juana María Amaro de Banchero, con $ 2.400.00; Dosindo Gómez Martínez, con $ 3.120.00; Ernesto Carlos Magnani, con $ 260.00; Domingo Alonso Pedrosa, con pesos 3.360.00; Bartolomé Ferragut Mrak, con $ 3.960.00; Alejandro Sompolinski Salomonowich, con $ 5.376.00; Isabelino Nobre Mujca, con $ 4.080.00; Pedro Fabra Sosa, con $2.640.00; Luis Negro Ceriani, con $ 5.7716.34; Raúl Carrasco Sosa, con $ 3.120.00; Juan Carlos Bordoni Stenerl, con $ 4.080.00; Félix Domingo Carbone, con $ 3.840.00; Juan J. Nilson Gómez, con $ 3.600.00; Manuel Antelo Freiría, con $ 2.527.22; Vicente Astol Silva, con $ 2.625.00; Carmen T. de Murell, con $ 3.120.00 y Domingo Fernández Estévez, con pesos 3.600.00.

365|386—Francisco Viera Da Cunha, con $ 3.360.00; Juan Alsina Rivara, con $ 4.134.40; José Edlmiro Albuin Somoza, con $ 2.400.00; Calixto Prieto Diez, con $ 2.400.00 Elsa Gómez Alzaga de Warren, con $ 2.496.00; Francisco Savaglia Capocasale, con $ 3.120.00; Rodolfo Espina Ameal, con $ 2.994.65; Adoración Olegaria Cásceres de Noya, con $ 3.360.00; Elodia Nicomedes Montañez Honore, con $ 8.324.70; Miguel Lima Santos, con $ 2.470.00; Celestino Morán, con $ 1.325.53 liquidada a partir del 10|4|952, atendida por Rentas Generales; Rafael Demarco Valente, con pesos 5.460.00; Aniel Archeri Lassaponada, con $ 6.000.00; Ricardo Santiago Quartino Cocca, con $ 10.305.73; Juan Novoa Zas, con $ 3.888.00; José Andrés Boubeta, con $ 3.360.00; Joaquín Baldomir Rodríguez, con $ 2.640.00; Agustín Carlos Aschieri Garre, con pesos 2.313.62; Eustaquio Mariño, con pesos 2.759.95; Celia Funtes de Velando, con $ 2.496.00; Nicolás Buglione Raschetti, con $ 2.640.00.

387|388—Félix Marcelina Lartigau Lapeyrade, con $ 4.560.00; Ramón Iglesias Fernández, con $ 2.396.92; María Invernizzi Moneda, con $ 3.369.60; Camila Ramos de Segovia, con $ 1.553.90; Sixto Doroteo Maciel, con $ 2.160.00; Domingo Chioccono Caviglia, con pesos 5.260.00; Catalina María S. Weiss de Rodríguez, con $ 8.468.00; María del Carmen Obiol de Montero, con pesos 3.581.33; Lorenzo Tegiacchi Mascoliati, con $ 2.818.81; Matilde Pinto de Andrés, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Aurora Gasdia de Yapur, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Agustín Trujillo Peluffo, (escolar), con $ 2340.00 mensuales; Catalina Emma Vero, (escolar), con $536.00 mensuales; Margarita Sabaté, (escolar), con $ 801.00 mensuales; Gregoria Dalia Iturriaga de Ferrando, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Angela Palleiro de Rossi, (escolar), con pesos 534.28 mensuales; Ana Alberti de Quiva, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Angélica Tassano de Barrios, (escolar), con $ 686.00 mensuales; María Cristina Di Stasio de Etchegoyen (escolar), con pesos 500.00 mensuales; Julieta Seyndie de Ubal, (escolar), con $ 228.00 mensuales; Ana Mari Rethemías, (escolar), con pesos 710.00 mensuales.

409|430—Oscar Suárez Mayol, con pesos 3.431.22; Julio Andrés Rodríguez Blanco, con $ 7.200.00; Enrique Ravaschio Casanova, con $ 2.814.63; Ramón Miguens, con $ 2.640.00; Enrique Belo y Herrera Brusa, con $ 6.009.00; Héctor Caraballo Gadea, con $ 3.840.00; Ernesto Genaro Acosta Púa, con $ 1.711.20, liquidada a partir del 1|5|953 y atendida por Rentas Generales; Enrique Caballero Criado, con $ 6.822.00; Vicente Hegoburu, con $ 2.511.98; Adelina Ricci Bona, con $ 2.640.00; Alberto Valfre, con pesos 4.080.00; Catalina Marichal de Ferrero, con $ 360.00; José Vasconcellos Gruesa, con $ 3.120.00; Manlio Rossi, con $ 2.160.00; Jesús Manuel Castelo Chiribón, con $ 10.989.62; Egidio Consentino Targise, con $ 3.120.00; Santiago Márquez, con $ 2.640.00; Andrés Pío Montesdeoca, con $ 5.040.00; María Berna Lurati, con $ 3.1200; Francisco Gratterola, con $ 5.040.00; Francisco Seballos, con $ 1.741.01; Julio Etchechury Saprisa, con $ 10.332.00.

431|438—Domingo Ernesto Iturvide, con $ 2.442.56; Higinio Díaz López, (reforma cédula), con $ 2.976.23; Antonio Anselmo Richero Mendy, (reforma cédular), con $ 5.154.87 y a partir del 1|4|953 importará $ 8.931.79; Julio C. Moreira Baldovino, (reforma cédula), con $ 4.759.54; Alberto Domínguez Cámpora, (reforma cédula), con $ 8.927.05 y por aplicación de la ley 11.909, se servirá a razón de $ 9.072.65; Julián Heriberto Valdez Olascoaga, (rforma cédula), con $ 6.899.97; Héctor Bertelli Horne, (reforma cédula), con $ 5.220.00.

Pensiones

439|449—Rosa Viera de Maritato y su hija Leyla Teresita Maritato Viera, con $ 1.882.68; Orfilia Hernández de Jardim y ssu hijos Héctor Ariel y Mario Ignacio Jardim, con $ 931.95; Dolores Núñez de Lucero y su hija Sofía Irma Lucero Núñez, con $ 240.00; Margarita Sánchez de Porro, con $ 1.349.33; Baldomira Pereira de Lenzi, con $ 826.61; Amalia Rijo de Risso, con $ 1.260.00; Delia Ferrer de Pereyra y sus hijos Teresita Lila, Gualberto, Nelvis y Leonel Pereyra, con pesos 1.032.09; Carmen Sansone de Dellature y su hija Josefa Dellature, con pesos 2.186.06; María Esther Fernández de Artigas y sus hijos Alicia Esther, María Rosa, Luisa Cristina, Juan Pablo y Pedro José Gervasio Artigas, con $ 878 23; Menores Manuel Angel, Líber Francisco y Yalta Antonia Pereiras Varalla, (escolares), con $ 75.10 mensuales; Julia Isabel, Gloria Delia y María Vicente Vallvegni Bidegain, (escolares), con $ 60.90 mensuales.

450—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar en la lista rspectiva, con destino a abonar al señor Adalberto Corrales, la suma de $ 35.20, importe de los haberes que dejó de percibir el ex pensionista a cargo de Rentas Generales señor Migul Corrales, fallecido el 30|11|953.

451—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Nicolás Acquavia, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 780.79 anuales desde el 19|3|946 al 30|12|949 y desde el 1|1|950 importará $ 912.36 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señora Luisa Graniello de Acquavia, con una asignación de $ 456.18 anuales, la que tiene, también, derecho a reforma de cédula con $ 533.37 anuales.

452—Declarar que la señora Rosa Amaya, pensionista graciable por S|D de 8|4|908, tiene derecho al acrecimiento solicitado, en virtud del fallecimiento de sus co-partícipes señoritas Eulogia y Sara Amaya, con una asignación de $ 112.87 anuales por el período 15|6|951 al 27|9 de 1953 y a partir de esta fecha importará $ 225.75 anuales, atendida por Rentas Generales.

453—Declarar que la señora Laura Vélez, pensionista graciable por ley de 9|6|918. tiene derecho al acrecimiento solicitado en virtud del fallecimiento de las co-partícipes señoras Tresa Vélez y Laura Carazú de Vélez, debiendo percibir el monto integro que importa la suma de $ 600.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5|8.953.

454—Declarar que la señora Juvenal Trinidad Alexandre de García, tiene derecho al acrecimiento de la pensión otorgada por S|D de 23|12|953 a la señora Violeta Alexandre de Schiavoni, fallecida el 10|2|954, con una asignación de pesos 742.40 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|2|954.

455—Declarar que el señor Juan Carlos Silva Arias, jubilado civil por S|D de 16|5|944, tiene derecho a reforma de cédula a efecto de computar los sueldos fictos fijados por decreto de 2|8|950, con derecho a una asignación de $ 5.791.68 anuales y a partir del 1|1|950 importará $ 6.682.24 anuales.

456—Declarar que el señor Luciano Esteban Barrón, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

4.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

457|475—Miguel Quinteros Irigoyen, con $ 260.00 hasta el 30|4|953 y pesos 360.00 a partir del 1|5|953; León Barbé Giorello, con $ 660.00; María Haydée Norbis, con $ 590.00; Anunciación Mazzella de Bevilacqua, con $ 1.007.00; Delia Laffont, con $ 502.20; Zulma L. Horgos de Dobal, con $ 578.00; Elida Julia Tuana, con $ 1.003.00; Mabel Sánchez Pizzo, con $ 440.00; Haydée Rubert de Larriera, con $ 495.00; Carlos Martínez Nachón, con $ 554.00; Angélica Piana Galli, con $ 486 20 Olga Camesella Megget de Martínez, con $ 622.00; Hortensia E. Candela, con $ 327.14; Guillermina Silveira de Tort, con $ 851.00; Magdalena de los Reyes, con $ 585.00; María Elisa Nardet de Aguiar, con $ 845.00; Angla E. Rovella de Pereyra, con $ 570 00; María del Pilar Belver de Martí, con pesos 715.00 y Ruben A. Lombardo, con $ 710.00.

5.o Comuníqnse ,etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** —JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Julián Fr .Alvaez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 10 y 15 de junio de 1954.

393—Se acepta la renuncia presentada **por el señor Nelson Suaya Kamyd del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Catastro.**

394—Idem, **por el señor Sabino Fernández Chaves,** del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impuestos Directos.

395—Idem, por el señor Carlos M. Miranda Acosta, de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27|3|1953, del cargo de Inspector de Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

396|397—Idem, por el señor Héctor Carlevaro Torres, del cargo de Inspector de 1.a de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

398—Se acepta la renuncia presentada por el señor Angel Scandroglio de acuerdo al Artículo 30 de la ley de 27 3|1953, del cargo de Conductor de Fondos de la Dirección General de Impuestos Internos.

399—Idem, por el señor Agustín Sánchez, de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27|3|1953, del cargo de Fiscal de 3.a de la Dirección General de Aduanas.

400—Idem, por el señor Pablo Franco Hernández, de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27|3|1953, del cargo de Guarda de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas (División Receptorías).

401—Idem, por el señor Pedro Giménez, de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27 3|1953, del cargo de Portero de la Contaduría General de la Nación.

402—Idem por la señora Celia Fuentes de Velando, de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27|3|1953, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impuestos Directos.

403—Idem, por la señora María del Carmen O. de Montero, de acuerdo al artículo 30 de la ley de 27|3|1953 del cargo de Subjefe de la Contaduría General de la Nación

404—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de su mensaje N.o 427 de fecha 17 de mayo de 1954, comunicando el procesamiento del funcionario de la Agencia de Rentas del Pueblo Soca, señor Duilio E. Churi.

405—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de su mensaje N.o 426 de 17 de mayo de 1954, por el que comunica el procesamiento del funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Julián Librando Pacheco Cruz.

406—Servicio Oficial de Distribución de Semillas. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de 495 bolsas de trigo y 50 bolsas de avena.

407—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de una partida de herramientas adquiridas por licitación pública, procedentes de Inglaterra y U.S.A.

408—Dirección General de Institutos Penales. Se autoriza el despacho libre del pago de todos los derechos de aduana y tasas portuarias del material siguiente: 30 cartuchos cachiporras, 20 granadas triple chasser y 4 cachiporras Federal.

409—Ministerio de Obras Públicas. Se **declara que la Administración de Ferrocarriles del Estado, está exonerada de la** tasa del 1 1|2 o|oo percibida por la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

410—COMERSA - Compañía Mercantil e Industrial S. A. Aprobación de reforma de estatuto.

411—Compañía Central de Administración S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: la compra, venta, permuta, y administración de bienes raíces. Capital: pesos 1:000.000.00.

412—Pucara Sociedad Anónima e Inmobiliaria. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar o intervenir en toda clase de operaciones sobre bienes mobiliarios o inmobiliarios. Capital: $ 1:000.000.00.

413—Banco La Caja Obrera. Aprobación de reforma de estatuto.

414—Artifex S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: comprar y vender bienes raíces y muebles, realizar construcciones en terrenos propios o de terceros. Capital: $ 300.000.00.

415—Pinamar S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: la explotación de negocios agrícolas y ganaderos: Capital: pesos 200.000.00.

416—Femsa Representaciones S. A. ex F. R. Muler Representaciones S. A. Aprobación de reforma de estatuto.

417—Sulco S. A. Aprobación de reforma de estatuto.

418—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para adquirir 4 uniformes para su personal de servicio a la firma El Mago S. A. por $ 460.00, a librar la orden de pago en su oportunidad, y a reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 4.12 en $ 460.00 que se tomarán del rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes", del mismo Item.

419—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 413, la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de $ 9.433.01.

420—Se accede a la solicitud de la Comisión "El Abuelo" de exonerar de impuestos internos a 100 mazos de naipes, los cuales serán distribuídos entre los asilados del Asilo "Luis Piñeyro del Campo", el 19 de junio próximo.

421—Anber S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar toda clase de operaciones financieras y de compra-venta; arrendamiento de bienes o derechos. Capital: $ 500.000.00.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1954 — Núm. 14265

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50 00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100 000 00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200 000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500 000 00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000 000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000 000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000 000 00	"	400.00 " "
" "	3:000.001 00	" "	4:000 000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000 000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 13

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1 máquina de ojalar y otra de coser de 2 agujas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 14 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub 31923 Jl.3-v.jl.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 14

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de lanilla, madrás y cuerda para banderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31924 Jl.3-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 68 — (2º llamado)

Artículos: Cabos, driza, beta tejida, cabo de cáñamo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 15 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31918 Jl.3-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 69 — (2º llamado)

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, duraznos el almíbar, fariña, dulce de membrillo, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina, sal gruesa, sémola, te, tocino, vinagre, yerba mate, maíz.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de 14 a 18 horas. Sábado de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Julio de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31919 Jl.3-v.jl.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de dos grupos Moto-alternadores para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Julio de 1954 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31900 Jl.2-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 28 — (4º llamado)

Artículos: Franela estampada, manteles, toallas higiénicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de 14 a 18 horas todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura 14 de Julio de 1954, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31906 Jl.2-v.jl.[illegible].

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 21 — (3er llamado)

Artículos: Llaves exteriores portátiles, aisladores, toma-corrientes, pipetas, boquillas para pases, llaves blindadas, cencerros para timbres, arandelas de porcelana, resistencias para termofones, mercurios para termofones, porta-lámparas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábile de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 13 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31907 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 14 — (3er. llamado)

Artículos: Chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, lanilla, cadenas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31905 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5 — 4º llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31909 Jl.2-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 71 — (2º llamado)

Artículo: Gabardina elástica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábado de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31887 Jl.1º-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 284|2211
Quinto llamado

Artículos: 500.000 kilogramos de maíz, avena o cebada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Julio de 1954, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31865-Jn.30-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 73 — (1er. llamado)

Artículos: Brin, yerba mate, hebillas, botones, vaqueta impermeable, suela, lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31906 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 74 — (1er. llamado)

Artículos: Refrigeradora a kerosene.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 5 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31810 Jn.24-v.jl.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 185

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos dentales.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Julio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) [illegible]

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 183

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Julio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31882-Jl.1.o-v.jl.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 179

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de cartón.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Julio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31860-Jn.29-v.jl.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 184

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de películas radiográficas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Julio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31820-Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 16|54
Amplía — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Material de radio y electricidad" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1954 a la hora 16 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31843 Jn.28.-v.jl.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 15|54
Amplía — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Material de Ferretería" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31842 Jn.28.-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|27
Granero Oficial de Tala. — Cercado del predio con tejido de alambre.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2º piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tala.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís —Casa Central— el día 20 de Julio de 1954, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Tala deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31911 Jl.2-v.jl.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 489
Uniformes de verano para personal de portería

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la confección de uniformes de verano para personal de portería del Banco y de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el

13 de Julio de 1954, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31894 Jl.1º-v.jl.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICION PARA PROVEER CLASES DE MATEMATICAS, CIENCIAS GEOGRAFICAS, FISICA Y COSMOGRAFIA EN LICEOS DE MONTEVIDEO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concursos de Oposición para proveer las siguientes clases en Liceos de Montevideo:

Siete grupos de Matemáticas (tres de primer año, tres de 3.o y uno de 4.o). — Se adjudicarán 10 horas al vencedor; 9 al clasificado 2.o y ocho al 3.o.

Siete grupos de Ciencias Geográficas (cuatro de primer curso y tres de 2.o). — Se adjudicarán 12 horas al vencedor y 9 al clasificado 2.o.

Dos grupos de Física (uno de primer curso y uno de 2.o). — Se adjudicarán al vencedor las seis horas.

Cuatro grupos de Cosmografía. (Primer Ciclo). — Al vencedor se le adjudicarán las 12 horas.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva (Credencial Cívica, Carnet de Salud, Certificado de Nacimiento y Certificado de Enrolamiento, este último solamente para varones), podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 29 de Julio próximo, a la hora 17.

Las bases y programas podrán solicitarse en la oficina respectiva. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31879-Jl.1.o-v.jl.7.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Arrendamiento del salón para negocio del edificio de la Avenida Agraciada esquina Colonia
Licitación pública Nº 34|8

Se llama a licitación pública para el arrendamiento de la planta baja, entrepiso y subsuelo del edificio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, sito en la Avenida Agraciada esquina Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Gerencia General.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de Julio de 1954 a las 15 horas, en la Gerencia General.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de Julio de 1954 a las 15 horas, en la Gerencia General de la Institución, calle Misiones número 1435.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31899 Jl.2-v.jl.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública N.o 41. — Segundo llamado. — Máquinas de calcular. — 5 máquinas de calcular, a teclado reducido, marca Facit o similar. — 1 máquina de calcular, portátil, con su estuche correspondiente. — Apertura: Día 9 de Julio de 1954, hora 14.

Licitación pública N.o 42. — Segundo llamado. — Muebles metálicos. — 4 mesas-fichero, metálicos. — Apertura: Día 9 de Julio de 1954, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 989, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17; sábados de 8 a 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31829-Jn.26-v.jn.7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay número 1429.

La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento, el día 8 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31804-Jn.24-v.jl.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de seis (6) cocinas económicas para el servicio de Comedores Escolares y Escuela al Aire Libre Nº 63, de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de Julio de 1954, a las 15 horas, en la sede del organismo — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31850 Jn.28-v.jl.8.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Frutas y verduras
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras a las distintas dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el viernes 9 de Julio de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31830-Jn.26-v.jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 105
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 2.000 resmas papel hilo blanco formato 64 1|2 x 90 centímetros, de 102 gramos el metro cuadrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1954 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31896 Jl.1º-v.jl.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 106
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 420 resmas papel hilo para títulos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1954 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31897 Jl.1º-v.jl.9.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de ventilación con filtrado y calentamiento de aire tomado del exterior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sede de este Servicio: 8 de Octubre 3255, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 16 de Julio de 1954, a la hora 16. — Montevideo, 30 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31892 Jl.1º-v.jl.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 943
Chapas de hierro negro

Apertura: 29 de Julio de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31898 8Jl.2-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación Nº 309. — Un vehículo automotor nuevo o usado. Día Julio 6. Hora 15.
Licitación Nº 317. — Ponchos, frazadas, lana, etc. (Guardia Penitenciaria). Día Julio 6. Hora 16
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31890 Jl.1º-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
(Segundo llamado). Licitación Nº 315. Cascos plásticos o de fibra. Día: Julio 13. Hora: 15.
(Tercer lamado). Licitación Nº 308 (bis). Leña en astillas. Día: Julio 14 Hora: 15.
(Tercer llamado). Licitación Nº 313. Una máquina de coser ojales. Día: Julio 15. Hora: 15.
(Tercer llamado). Licitación Nº 314. Una máquina cosedora a hilo (Taller Artes Gráficas). Día: 15. Hora: 16.
(Sexto llamado). Licitación Nº 305. Harina de trigo. Día: 16. Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31891 Jl.1º-v.jl.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado por bolsas de arpillera usadas

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 25.000 (veinticinco mil) bolsas de arpillera usadas, tipo azúcar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día lunes 12 (doce) de Julio próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31915-Jl.3-v.jl.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por primera vez por los siguientes materiales:
Licitación Nº 132. — Formularios impresos. Apertura: 26 de Julio de 1954, a la hora 15.
Licitación Nº 133. — Extintores de incendio. Apertura: 26 de Julio de 1954 a la hora 17.
Licitación Nº 134. — Productos y Material de Química. Apertura: 27 de Julio de 1954 a la hora 15.
Licitación Nº 135. — Material para oficina. Apertura: 28 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30.
Licitación Nº 136. — Obras de pintura y reparación de aberturas del Instituto Alfredo Vásquez Acevedo. Apertura: 28 de Julio de 1954 a la hora 17.
Licitación Nº 137. — Muebles de madera. Apertura: 29 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30.
Licitación Nº 138. — Impresión de un folleto. Apertura: 30 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30.
Licitación Nº 139. — Impresión de un folleto. Apertura 30 de Julio de 1954 a la hora 16.
Licitación Nº 140. — Mapas geográficos. Apertura 30 de Agosto de 1954 a la hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31912 Jl.2-v.jl.13

ESCRIBANIA DE ADUANA MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 66 año 1954, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCO RAUL DEVOLI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 7634-Jn.23-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 67 año 1950, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANUSIEWIEZ LEON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 7635-Jn.23-v.jl.26.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 384. — Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS ARTECHE ZABALA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.
$36.00 30|pub. 6990 Jn.10-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día veinte de Julio de 1954, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31811 Jn.24-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 45
Llamado a licitación pública para el suministro de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31845 Jn.28.-v.jl.31

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 44
Llamado a licitación pública para el suministro de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de la ley y serán abiertas el día 9 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub 31684-Jn.12-v.jl.17.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiaciones

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril próximo pasado, se ha designado para ser expropiado, el inmueble de propiedad del señor ATANASIO MAKSIMCHUK, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 1368 (parte) de un área total de 11 Hás. 0237 metros cuadrados.
Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31885 Jl.1º-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
Tarifas de Abonos Mensuales a regir desde el 1º de Agosto de 1954

Entre Central y las siguientes estaciones	Por mes 1ª clase $	Por mes 2ª clase $
B. Vista, Yatay, Sayago, Peñarol	10.00	7.50
Colón	10.50	8.00
La Paz	12.50	9.50
Las Piedras	14.00	10.50
Progreso	16.00	12.00
Juanicó	19.00	14.50
Canelones	21.00	16.00
Margat	23.00	17.50
Santa Lucía	25.00	19.00
San José	34.00	26.00
Florida	38.00	29.00
Blanquillo	92.00	69.00
Paso de los Toros	92.00	69.00
Rivera	185.00	140.00
Paysandú	160.00	120.00
Pando	19.50	15.00
Minas	43.00	32.00
Rocha	72.00	54 00
San Ramón	30.00	23.00
Cerro Colorado	53.00	40.00
Melo	140.00	105.00
Treinta y Tres	115.00	86.00
Río Branco	150.00	115.00

Las tarifas entre otras estaciones guardan proporción con las expresadas. Consultar a los Jefes de Estación.
El abono vence el último día de cada mes y no se expedirán tarjetas para fracción de mes.

Las tarjetas de abono tendrán validez para viajar hasta el día 3 del mes siguiente al de su expedición.

Rebajas sujetas a los reglamentos del Organismo: A) Menores, Hasta 12 años de edad 50 o|o. B) Estudiantes o alumnos de instituciones de enseñanza del Estado, o habilitados por éste. Hasta 18 años de edad, 50 o|o.

Quedan suprimidas todas las rebajas en abonos no mencionadas en la presente tarifa.

Por más detalles dirigirse a los Jefes de Estación. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31886 Jl.1º-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el Decreto-Ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero próximo pasado se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad del señor PEDRO FUENTES ubicado en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.243 (parte) con un área total de 39 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31895 Jl.1º-v.jl.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 29|54. — Segundo llamado. — Suministro de durmientes de madera dura para vía, de origen paraguayo. — Apertura: Julio 12, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31867-Jn.30-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 30|54. — Suministro de Aceite lubricante para trituradora de piedra. Apertura: Julio 9, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 32|54. — Suministro de Hilos, piolines, etc. Apertura Julio 21, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 a 18.30 horas — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31792 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 27|54. — Segundo llamado. — Suministro de ropa de agua. — Apertura: Julio 2, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 28|54. — Segundo llamado. — Suministro de jabones, velas y pulidor. — Apertura: Julio 1.o, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 35|54. — Suministro de aceite de lino y aguarrás. — Apertura: Julio 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 36|54. — Suministro de grasa para lubricadores de rieles. — Apertura: Julio 28, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31751-Jn.18-v.jl.6.

P. L. U. N. A.

Se llama a concurso para la provisión de 3 cargos de "Stewardesses" y 2 cargos de "Comisarios de a bordo".

Las bases para los concursos referidos podrán retirarse en las oficinas centrales del organismo, Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2.o piso, de 13.30 a 18.30. — La recepción de solicitudes expirará el día 12 de Julio del corriente, a las 18 horas. — La Gerencia ...
(Cuenta corriente) 4|pub. 31880-Jl.1.o-v.jl.5.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.389. — (Segundo llamado). — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 9 de Julio de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.395. — Válvula de gobierno del nivel de agua, en un depósito. — Apertura: 4 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.396. — Caños galvanizados y de hierro negro. — Apertura: 16 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.397. — Herbicidas. — Apertura: 14 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.398. — Refrigerador accionado a kerosene. — Apertura: 19 de Julio de 1954 a las 16 horas.

Nº 2.399. — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 20 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.400. — Ropa de brin y sombreros de paja. — Apertura: 27 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.401. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 6 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31852 Jn.28-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.402. — Herramientas. — Apertura: 20 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.403. — Maderas destinadas a construcción de obras. — Apertura: 21 de Julio de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.404. — Tanques de hormigón armado para agua. — Apertura: 23 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31881-Jl.1.o-v.jl.9.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS P|SS. EE. T. EN SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 16 de Julio de 1954, a las 16 horas para contratar las construcciones de edificios para SS. EE. T. números 31-32, en la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31857-Jn.29-v.jl.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 4055|54
Columnas, reflectores, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 25 columnas de acero o aluminio, 90 reflectores de 1000 y 200 W., 28 artefactos eléctricos y 410 lámparas de 1000, 500 y 200 W., 230 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 26 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31834 Jn.26-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ABRAHAM MEREL, polaco, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Una aventura singular" y "Su última chance", de las que se declara autor y del seudónimo "Romo", con que caracteriza su actividad intelectual". — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7901 Jn.30-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DON CARLO (seudónimo registrado), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "¿Al piano le gustaba como Gustavo tocaba?" canción y "Siempre te amaré" canción beguin, de las que declara autor". — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7922 Jn.30-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISRAEL BALANOVSKI, por URUGUAY MICRO-FILM LIMITADA, solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Campeonato Mundial de Futbol 1954-Copa Jules Rimet", film oficial del referido certamen del que es concesionario Mercury Films Sociedad Anónima, de Ginebra (Suiza) y Productor Sport Film de Munich, habiendo acreditado la solicitante su calidad de distribuidora exclusiva de la mencionada producción para el Uruguay. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 7675-Jn.24-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO JUAN COLANERI ROSSITO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Adolescente" (obra teatral en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7753 Jn.25-v.jl.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANTOS LONGINO PERERA, oriental, domiciliado en ésta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El último verdugo de la libertad cuartelera", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7853-Jn.29-v.jl.9.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A. VIGNOLO e IVAN B. BIANCHI, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "El País" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5098 propiedad de la UTE, 5111 de Honorio A Piriz, 5093 de Emilia Clavarino de Chape y padrón Nº 5097 de Santiago C Díaz.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1954 — Ingeniero Lorenzo R Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Enc. del Registro de Minas.
$40.00 20|pub. 7109 Jn.11-v.jl.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71506. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Rosenthal Porzellan A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



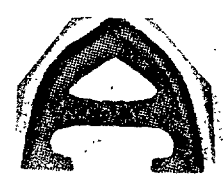
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7800 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71507. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Krister Porzellan - Manufaktur Aktiengesellchaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 7801 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71473. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann - CarLshutte K. G., (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 7679 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71.514. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPERCOMPUESTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 10|pub. 7825 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 71505. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Joël Petit de la Villeon por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "OPILCA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7799. Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71530. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miller Brewing Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

HIGH LIFE

para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7899 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71535. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Commercial Solvents Corporation, de Maryland, Estados Unidos de América, solicita la marca "EFENAMICINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7974 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71504. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Joël Petit de la Villeon por Unexa Industrial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEXADIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7798 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 71527. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "BOCASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7862-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 71523. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo A. Tourn, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca "EL FAVORITO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7854-Jn.29-v.jl.9

ACTA N.o 71525. — Montevideo, Junio 25 de 1954 — Con esta fecha Cayetano D'Amato Ursi, de Montevideo, solicita la marca "PIRULITO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7855-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 71526. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7863-Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 71474. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HUMAITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7680 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71.552. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8001 Jl.2-v jl.13.

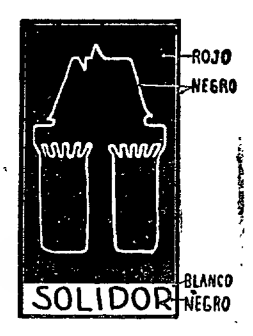
ACTA Nº 71.554. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Theoduluz, Iraola y Cía. (Montevideo), solicita la marca

Pañales
ABSORBENTES
TETRA

para artículos de la clase 4 (Pañales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 8002 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71.560. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita la marca "FILLERY", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8804 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71.555. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprim S. de R. L. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 8003 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71.531. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE UU. A.), solicita la marca "RAUDIXOIDE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8000 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71.502. — Montevideo. Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "CLOROSTREPT" para artículos de la clase 9s — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7759 Jn 25-v.jl.6.

ACTA Nº 71545. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca "ITMA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7961 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71546. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca "VANADIUM", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7962 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71548. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Agfa Camera - Werk, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SOLINETTE", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7964 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71549. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Agfa Camera - Werk, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SOLAGON", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7965 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71547. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Agfa Camera - Werk, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SILETTE", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7963 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71534. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Commercial Solvents Corporation, de Maryland, Estados Unidos de América, solicita la marca "COMPENAMINA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7973 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71478. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BISONTE", para la clase 24 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7907 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71470. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRINCESITA", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7906 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71477. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WERMAN", para las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7908 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71529. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rubio Hnos. y Cía. Ltda., de Castillos, Rocha, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CASTILLOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7912 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71.515. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPERMEZCLA", para distinguir artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7824 Jn.28-v.jl 8.

ACTA Nº 71.516. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Admiral Corporation, (E.U.A.), solicita la marca

Admiral

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. 7826 Jn 28-v jl.8.

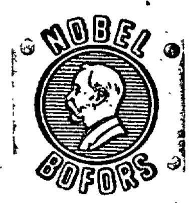
ACTA Nº 71.517. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Medina Hnos. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHIRIPA PEBETE", para distinguir artículos de la clase 4 (chiripás para niños) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7827 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 71.469. Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha Hela Turk Schnker de Klemens, (Montevideo), solicita la marca "CARZODELAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7832 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 71.461. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRANCIA", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7742 Jn.25-v jl.6.

ACTA Nº 71.459. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "K. A. HARTMANN", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 7741 Jn 25-v.jl.6.

ACTA Nº 71561. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Bofors, de Bofors, Suecia, solicita la marca



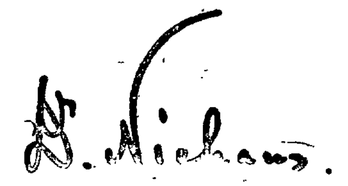
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8037 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71536. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por doctor Ing. h. c. F. Porsche K. G., de Stuttgart - Zuffenhausen, Alemania, solicita la marca

PORSCHE

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8023 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71537. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Rhein - Chemie G. m. b. H., de Mannheim, Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8024 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71538. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Rhein - Chemie G. m. b. H., de Mannheim, Alemania, solicita la marca

Siccacell

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8025 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71518. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, M. Klubski e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HA-NET'S", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8052 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71520. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, M. Klubski e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONFECTA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8054 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71539. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Röhm y Haas G. m. b. H., de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ARAMOL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8056 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71556. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Anglo Iranian Oil Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ENERGREASE", para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8058 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71557. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Anglo Iranian Oil Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ENERGOL", para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8057 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71.454. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WANSON", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7735 Jn.25-v.jl.6

ACTA Nº 71510. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita la marca "PECO", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7783 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71419. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Co nesta fecha, Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca "GORMON DISDUAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7786 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71420. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca "NEO - PROGON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7785 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71513. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, Bajuk Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MUEBLERIA INTERNACIONAL" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 7803 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71499. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "POTENCILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7805 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71509. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Peugeot

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7782 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71512. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, (EE. UU. A.), solicita la marca "GLEEM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 7806 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71.457. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUHE - AUDIOLA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7739 Jn.25-v jl.6.

ACTA Nº 71471. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Mesa y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 7678 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71498. — Motevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab, (Dinamarca), solicita la marca "LEOPAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7804 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71466. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROYAL", para distinguir confites, caramelos, bombones, galletitas, bizcochos, extracto de tomate y otras especies en general, salsas y condimentos de todas clases, sal y encurtidos. Clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7644 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71519. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, M. Klubski e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8053 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71488. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Balandra, Mesa y Cía., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 10, 14, 15 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7699 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71421. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUXOR", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7716 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71479. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "AMSECLOR". para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7700 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71.456. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARAT", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7738 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.500. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "VENTRILEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 7757 Jn 25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.501. — Montevideo Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "MERCLORAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7758 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.503. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "MERCARDAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7760 Jn 25-v jl.6.

ACTA Nº 71.508. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Con esta fecha Lovi v Rusonik, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "SUR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7761 Jn.25-v jl.6.

ACTA Nº 71.455. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "D.F.J.", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7736 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.458. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNIT - BURNER", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7740 Jn.25-v jl.6.

ACTA Nº 71.460 - Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "T.B.O." para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7737 Jn.25-v.jl.6.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 1028. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Danree, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estratificados de vidrio con resinas sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario General.
$24.00 20|pub. 8048 Jl.3-v.jl.26.

ACTA Nº 10 222. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Ladislao José Biro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de tambor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8055 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 10.225. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Szama, de Friedrichstrasse 3, 1º, Frankfurt am Main, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de drogas innocuas de acción bactericida y bacteriostática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7999 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.224. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas eléctricas con vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8005 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10226. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor José Luis Romero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de quemador para calentadores a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7977 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 10216. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Heberlein y Co., A. G., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y Dispositivo para la producción de hilado rizado permanentemente de fibras textiles orgánicas totalmente sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7781 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 10223. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gabor de Kazinczy, de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para la elaboración en frío de barras de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7956 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 10213. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Muzio Heber Garrastazú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego denominado Toto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 7770 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 10.219. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de North Canton Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en planchas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7833 Jn.28-v.jl.8.

ACTA N.o 10221. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Rudolph Knorr, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombeador mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7864-Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 10.215. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Dreisch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cobrador telefónico mecánico de comunicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 7831 Jn 28-v jl.8.

ACTA Nº 10210. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ricaurte Tascornia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato automático para marcar y contar ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 7808 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 10214. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bloques para construcción y molde para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7715 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 10209. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo ester", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7609 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 1027. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha Antonio Frombach y José Enrique Genovese en representación de Juan Swanenberg, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de tallado de diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 7179 Jn.12-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 24|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería de madera para la Biblioteca del Instituto de Electrotecnica de la Facultad de Ingeniería, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31889 Jl.1º-v.jl.8.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 625 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales del ramo "Almacén de Hierro" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 12 de Julio de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31920 Jl.3-v.jl.10.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 626 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales en el ramo de "Ferretería y Almacenes Navales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 12 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31921 Jl.3-v.jl.10.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 627 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales en el ramo "Barracas y Aserraderos", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Julio de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31922 Jl.3-v.jl.10.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 263
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las Obras de Electricidad del nuevo local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414.

Apertura de las propuestas, el día 8 de Julio de 1954, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Junio 29 de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31688 Jl.1º-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: La Pedrera-Valizas. — Ubicación: 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 4.930. — Propiedad: De Adolfo Tastás Nogués. — Padrón: N.o 1.452 parte. — Area: 8 hectáreas 6.097 metros cuadrados 25 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 26 de 1954 — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31884-Jl.1.o-v.jl.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9.162 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público en la zona limitada por las calles Azara, Menorca, Juan José Castro y Larravide los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup aprox.
123.965	Juan J. Castro y otros	433 ms.2
123.964	" " "	435 "
123.963	Rodolfo Casterés	291 "
123.962	" "	437 "
123.961	" "	471 "
123.960	" "	504 "
123.959	" "	538 "
123.958	" "	573 "
123.957	" "	529 "
160.315	Antonio González	400 "
160.316	Institutos Penales	400 "
160.317	María B. de Bassi	400 "
160.318	Magdalena Bares	474 "
160.319	Institutos Penales	380 "
160.320	" "	383 "
160.321	Marino Almada	396 "
160.322	Domingo Montes de Oca	400 "
160.323	Institutos Penales	400 "
160.324	" "	400 "
160.314	" "	400 "
160.325	" "	400 "
160.326	Pedro Senque Janes	400 "
160.327	Institutos Penales	400 "
160.328	" "	400 "
160.329	" "	400 "
160.330	" "	500 "
160.331	" "	500 "
160.332	" "	400 "
160.333	" "	482 "
160.334	Joaquín Cazenave	400 "
160.335	Fernando Contreras	400 "
160.336	Institutos Penales	400 "
160.337	" "	400 "
160.338	" "	400 "
160.339	Antonio Vite	400 "
160.340	Alfredo Martínez	400 "
160.341	María T. Sena de Rodríguez	400 "

160.342	Institutos Penales	400	"
160.343	" "	400	"
160.344	Agustín C. Torres	400	"
160.345	Agustín C. Torres	400	"
160.346	Lucía Sequeira	204	"
160.347	José Alemán	677	"
160.348	L. Elena Schinca	4[illegible]	"
160.349	Institutos Penales	399	"
160.350	" "	400	"
160.351	Pedro Errecalde	400	"
160.352	Raquel Schinca	400	"
160.353	" "	400	"
160.354	Institutos Penales	400	"
160.355	" "	400	"
160.356	" "	400	"
160.357	" "	400	"
174.720	Lucio Sequeira	204	"
66 283 m/a	Rodolfo Casterés	10.925	"

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Marzo 31 de 1954.
(Cuenta corriente) 8/pub. 31347 Jn.28-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo; se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita: — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — La Dirección.

$108.00 90/pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el corte y venta de árboles del Bosque Municipal. de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de 13 a 17 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal. el día 9 de Julio próximo a las 15 horas El acto será declarado desierto siempre que no concurran por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas — Maldonado, Junio 9 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 30/pub 31710 Jn 14-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
Licitación pavimento

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ampliación del pavimento de hormigón de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria del proyecto "Segunda etapa de la segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó".

El juego de recaudos se expide en esta Dirección previo pago de cincuenta pesos ($ 50.00).

Las propuestas en los sellados correspondientes con los documentos exigidos por ley y pliegos de condiciones, contenidas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en esta Dirección hasta el día 8 de Julio de 1954 a la hora 16 y 30, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó 17 de Mayo de 1954. — Ing. Luis A. Lima Seoane, Director Gral. Obras Municipales.

$24.00 10/pub 7 93 Jn.26-v.jl.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 3 de 1954

2.a Sección

WALTER MARIO TABARES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solís 1467 y NORMA BECERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1467.

4.a Sección

HUGO PAIS NUÑEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1212 y OLGA URIOSTE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

WALTER ANIBAL BAZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1032 y TERESITA MIRTHIA ORUETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1032.

8.a Sección

JOSE SANTOSTEFANO FERRARA, 47 años, viudo, comercio, italiano (c: legal), domiciliado San Martín 2238 bis y EMILIA FRANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1621.

RADAMES TOMAS UBERTO GRANJA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lima 1263 y ELVIRA CLARA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Lima 1263.

MIGUEL ANGEL NIN SACARELO, 22 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cuareim 2328 y DIVER EMMA RIAL GOICOECHEA, 26 años, soltera, abogada, oriental. domiciliada Cuareim 2328.

ALBERTO ANSELMO NOTARI, 40 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Lima 1684 y LORENZA MARTINA VILLEGAS, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lima 1684.

9.a Sección

RAMON OROSIL MESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2185 y ANGELA PAVANETTI 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Garzón 2054.

10.a Sección

EMILIO DAVID SAYA, 19 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Minessotta 1919 y EMA ANA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3626 ap. 4.

ANGEL PERDOMO, 52 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4408 y MARIA LEONOR PONCE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3927.

ALCIDES GARIBALDI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1584, ap. 3 y JULIA LOPEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1584.

12.a Sección

SERAFIN RUBEN MARTINEZ, 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3157 y LUZ BLANCA SOLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3157.

MARCOS BERTOLINI, 41 años, divorciado. mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2309 y LIA CLORINDA VILLALBA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2309.

LEON SERMAN, 45 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Isla de Gorriti 1965 y FANNY BOKSAR, 48 años, viuda, obstétrica, rusa, domiciliada Isla de Gorriti 1965.

OSVALDO FRANCISCO GANDINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2690 y MARTHA BEATRIZ SCIGLIANO. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1810.

JULIO SANTOS VAL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3000 y ESTHER DELIA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2204.

EMILIO DIAZ, 31 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Pando 2823 y MARGARITA MONDOS. 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1536.

ROBERTO MADRID, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3061 y JUANITA MOROSINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3061.

ALDO ITALO COCCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 y ALBA HERRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1629.

TOMAS ALVAREZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2417 y SOFIA IGNACIA CUNHA, 48 años. soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2417.

13.a Sección

MARCIAL ORESTE PEÑA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2126 y MARIA ELENA VELO MICKINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2126.

14.a Sección

ROBERTO INZAURRAL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Micenas 1283 y MARIA ROSA GAMBA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Micenas 1283.

18.a Sección

JUAN PEDRO GOENAGA ZAMORA, 43 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado 8 de Octubre número 2342 y ELSA BEATRIZ LARIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2455.

ROBERTO LUIS SUNDBERG ZUBILLAGA, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Francisco Vidal 710 y ANA MARIA MAGDALENA PEREZ PADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 710.

CARLOS ALBERTO CABANNE, 50 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1272 y ELIDIA OLIVERI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1003, apartamento 4.

JORGE EDUARDO AGUERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 613 y MATILDE MARIA DEL CERRO O'NEILL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 665.

ROBERTO AVELLANAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 570 y LUCELA VERNAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 570.

ESTEBAN FRANCISCO MIHALYI, 38 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Joaquín Núñez 683, apartamiento 13 e INES GORION, 30 años, soltera, húngara, domiciliada Joaquín Núñez 683, apartamiento 13.

20.a Sección

ANGEL HERIBERTO OMAR, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 420 y ELBA FIGUEROA, 19 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 420.

24.a Sección

SANTIAGO ANDRES FERNANDEZ, 24 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Espartero 1512 y MARIA DEL CARMEN COMPARE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2708.

$2.00 3/pub. v.jl.6.

Montevideo, Julio 2 de 1954.

10.a Sección

FELIX VILLALBA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2535 y ESPERANZA RODRIGUEZ SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2535.

MARIO BECHINGUE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5º 2254 y EMA DALMIRA PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º 2254

JOSE MARIA LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2034 e IRMA QUEIROLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4973, apartamiento 2.

14.a Sección

NAZARIO BRIASCO CASSANELLO, 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Olivos 1016 y MARIA ZULMA MARRERO RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 1016.

$2.00 3/pub. v.jl.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAW DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub. 8044 Jl.3-v.jl.14.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "STALISLAW BLAZEJEWSKY. Escrituración de oficio". (Lº 49, Fº 288), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Juan Miguel, Ema y Delia Martínez Lombardo y a los sucesores de Alvaro Martínez Lombardo y Regina Lombardo de Martí-

nez, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 (1er. piso), bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Stalislaw Blazejewsky, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1356, al folio 470 del libro 55, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 13ª Sección de Montevideo, padrón Nº 23.790, señalado con el Nº 1 de la manzana D-26 en plano de Felipe Lacueva Castro de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Mayo de 1929, con una superficie de 305 metros 9587, con 12 metros 45 de frente al Oeste a la calle Turquía; 24 metros 575 al Sur sobre la calle Berna; 12 metros 45 al Este con solar 8 y 24 metros 575 al Norte con lote 2. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a cuyos fines se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 8027 Jl.3-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAVALIERI o CAVALIERE DE SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8045 Jl.3-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido PABLO IRIARTE y ANTONIA IRIARTE DE SERVETTI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Pablo Iriarte, pues donde dice que comparece "Ignacio Idiarte" debe decir que comparece "Ignacio Iriarte"; donde dice que es hijo legítimo "de su esposa Gerónima Echarle" debe decir "Gerónima Echarri"; donde dice que es nieto por línea paterna de "Juan Martín Idiarte" debe decir "Juan Martín Iriarte"; donde dice que es nito por línea materna de "José María Echarle" debe decir "José Antonio Echarri". B) La de nacimiento de Antonia Iriarte de Servetti pues donde dice que comparece "Gerónima Echarre" debe decir "Gerónima Echarri"; donde dice que es nieta por línea materna de "José Antonio Echarre" debe decir "José Antonio Echarri. En las firmas donde dice "Gerónima Echarre" debe decir "Gerónima Echarri". C) La de matrimonio de los padres de los comparecientes don "Ignacio Iriarte" y doña "Práxedes Gerónima Echarri", pues en las firmas, donde dice "Gerónima Echerri" debe decir "Gerónima Echarri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones.
$54.00 15|pub. 8026 Jl.3-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BBERNABE CARDOSO o BERNABE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7946 Jl.1º-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SCALABRINO o SCALABRINO GUARDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7829 Jn.28-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA ENRIQUETA STEFFENS contra PABLO GERMAN KLIEMANDT. Divorcio unilateral, L.o 49, F.o 460". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pablo Germán Kliëmandt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 7666 Jn.26-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO RICHERI o RICHERI NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7953 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANNUNZIATA MARIA RIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7954 Jl.1º-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COLANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7929-Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8050 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8051 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8049 Jl.3-v.jl.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "SERE ORTIZ, LEONOR ELLA y JOSE PEDRO SAPRIZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Leonor Ella Seré Ortiz y José Pedro Sapriza y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 8007 Jl.2-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUERRE o AGUERRE ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 7920 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA BOTTARRO DE MAZZA, citándose a a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 8031 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VALLE DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7981 Jl.2-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA RECAGNO DE PINTADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Rosa", en lugar de "Cándida" y con el apellido paterno "Pecalli", en lugar de "Recagno". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$24.00 15|pub. 8008 Jl.2-v. l 19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7931-Jl.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL V. o EXEQUIEL VICENTE SANTIAGO PASCUAL FAYDELLIA o PASCUAL FAYDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 7966 Jl.1º-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENATO ROSCIANO o ROSCIANO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7960 Jl.1º-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO o FERNANDO ENRIQUE MÜLLER o MULLER BREWER o BRENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7884 Jn.30-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIONISIO LOPEZ SAAVEDRA, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo César José, en la siguiente forma: Donde el compareciente figura como José Dionisio López, debe decir: "José Dionisio López Saavedra". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 7870-Jn.30-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO
Intimación de pagos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas y en autos caratulados: "Banco Comercial c|. GENARO PALMA. Intimación", (Lº 12, Fº 182, Nº 101), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás causahabientes de Genaro Palma o Genaro Palma Citra para que comparezcan en el término de noventa días quedando habilitada la Feria Menor, a estar a derecho e nestos procedimientos y en los de desalojo cho en estos procedimientos que le seguirán bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
$48.00 30|pub. 7603 Jn.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUELA CORONEL DE MENDEZ y RUFINO EDMUNDO MENDEZ. Segunda copia", Lº 26, Fº 373, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por el escribano Ulises Collazo el 30 de Agosto de 1924 por Gervasio Magallanes e Inés Martínez de un terreno situado en el ejido de esta ciudad primera sección, que según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre de 1899, salió señalada con el Nº 1, de la manzana letra d) del Barrio Progreso, padrón Nº 3856, que mide una superficie de 21 metros 50 centímetros de frente por 37 metros de fondo, que linda: al Norte, calle Diamelas; al Este, solar 9; al Sur solar 3 y al Oeste, calle 25 de Mayo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$28.00 10|pub. 7992 Jl.2-v.jl.13.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Fraga c| BLANCA NIEVES UGOLINI. Divorcio" Lº 26, Fº 370, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Blanca Nieves Ugolini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por legítimo representante y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 10|pub. 7796 Jn 26-v.jl.7.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SOCRATES GONZALEZ. Prescripción treintenaria" Lº 26, Fº 361, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre un terreno con el edificio, empadronado con el Nº 1289, de la manzana 7 de Melo, que consta de 712 metros cuyos límites son: Norte, José Ruiz Barone; Este padrón Nº 1290; Sur y Oeste, formando esquina, calles Río Branco y Doroteo R. Navarrete. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase la próxima feria a efectos de las publicaciones Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$64.00 30|pub. 7264 Jn.14-v.jl.19.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Josefina Tiscornia da Silva contra la SUC. DE ISABELINO HONORATO TISCORNIA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Lº 26, Fº 278, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que quieran oponerse a la acción de posesión notoria del estado de hija natural de Isabelino Honorato Tiscornia da Silva, y especialmente a Jovito, Justino, María Margarita y Carlos Tiscornia da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 7012 Jn.10-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7817 Jn.28.-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de SELESTINA o CELESTINA TRAVIESO DE MONTES y de JOSE RAMON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Trinidad, Junio 26 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 7877 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 5134. situado en la manzana 134, de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms que se limita así: Oeste, 21 ms.07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2; Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno, de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms.26, sobre el padrón Nº 5135, y Sur, 42 ms.40, sobre el padrón Nº 5133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar a sus efectos que ha sido habilitada la próxima Feria Menor, a los fines de la publicación y término. — Paysandú, Junio 5 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz Interino.
$108.00 30|pub. 7069 Jn.11-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30 pub. 6905 Jn.9-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PIÑEIRO DE MELLO o DE de MELLO o ELICIA PIÑEYRO DE de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7892 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FORMIGA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto del emplazamiento. — Salto, 21 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7933-Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VICENTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8016-Jl.3-v.jl.14

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8017-Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DE ARMAS RODRIGUEZ o CIPRIANO de ARMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8018-Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARTINEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 8019-Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se han presentado MIGUEL FARIÑA e IDEMA PEREIRA DE FARIÑA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de su hijo Carlos Fariña Pereira, en el sentido de que donde en las mismas se expresa "1932" como año de nacimiento, debió decir "1933" por ser el verdadero. Y a los efectos legales y para estas publicaciones habilítase la próxima Feria Menor — Tacuarembó, Junio 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 7993 Jl.2-v.jl.19.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ELIEZER SARAVIA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eliezer Saravia, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los bienes siguientes: 1º) Una fracción de campo ubicada, parte de la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava) padrón Nº 1691 y parte en la 8ª sección judicial de Rivera. Padrón Nº 5383, que según plano del Agr. Leonardo Ferrari Biance, inscripto el 14 de Junio de 1924 en Topografía, tiene una superficie de 1471 Hás. 3353 metros 27 decímetros, que se deslinda: al Norte, línea quebrada de tres rectas, lindando a partir del extremo Oeste, con camino a Las Toscas por medio, con Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Camino Departamental a Rivera, por medio con el mismo Julián del Campo y más propiedad de citado; al Este, recta amojonada con el nombrado Julián del Campo; al Sur Laguna de Rita Franca, recta amojonada hasta el Río Negro y este mismo Río; y al Oeste, cinco rectas amojonadas lindando la primera, a partir del extremo Sur, con Orfilia Osorio da Silva, y las cuatro restantes con Filisbino Pintos. y 2º) Una fracción de campo padrón Nº 6426, ubicada en la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava), que según plano del Agr. José Entenza inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo el 20 de Febrero de 1937, se compone de 153 Hás., deslindada: al Norte, recta amojonada de 256 metros desde el Río Negro hasta Laguna de Rita Franca y esta misma Laguna separando de campos de sucesión de

Polión Martins; al Noreste, Laguna Rita Franca, recta de 80 metros Laguna Redonda, recta de 50 metros y Laguna de la Olaria y Sangrador, hasta el Río Negro, separando de campos de señora de Miguel Nicolás del Campo; al Este y Sur del Río Negro, separando campos de Martínez de Acosta y Lara y Orfilia Osorio de da Silva. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Orfilia Osorio de da Silva, Ana Luisa Osorio de Martins, Polión o Poliao Martins, Dolores Martins Soares de Mattos, Flabiano de Mattos Vanique, Ana Luisa o Anna Luizza Martins de Martins, Felipe Martins, carlos Martins Soares, María Luisa Martins Soares de Silveira, Plinio Augusto Silveira da Rosa, Martha Martins Soares de Abreu, Belmirio Abreu Terra, Julio o Julia María Ferrari de Martins, Juan Menchaca, Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Filisbino Pintos, doctor Teófilo Arias, Osvaldo F. Arosteguy, José María Arosteguy, María Luisa Martins da Rosa, Isidro Chagas, Miguel Nicolás del Campo y N. Martínez de Acosta y Lara, o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos en los bienes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. A los efectos de esta publicación y emplazamientos, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, 15 de Junio de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$240.00 30|pub. 7655 Jn.28-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo Feriado. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7967 Jl.1º-v.jl.12.

REMATES JUDICIALES

EDMUNDO DUPETIT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que REMIGIO LARROCA, sigue por cesación de condominio (48-349), se hace saber que el día 5 del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 36.570.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Dos solares contiguos de terrenos, sus construcciones y demás mejoras, sitos en la 9ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 44.457, señalado con el Nº 1 en el plano de fraccionamiento del Agr. Jorge N. Chapuis, de Diciembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía, del Ministerio de Obras Públicas el 10 de Enero siguiente, compuesto de una superficie de 2 Hás. 4864 metros 45 decímetros; con 136 metros 60 decímetros al Norte lindando con S. Birriel, 155 metros 50 centímetros al Este con el lote 2; 182 metros 20 centímetros al Sur con el señor Duarte; y 161 metros 60 centímetros al Oeste con frente a Camino Departamental. El otro solar, está empadronado con el Nº 109.860, señalado en el plano antes citado, del Agr. Chapuis, con el Nº 2, compuesto de 2 Hás. 5268 metros 75 decímetros, que se deslindan: 162 metros 50 centímetros al Norte; 155 metros 50 centímetros al Este con fracción Nº 3; 162 metros 50 centímetros al Sur; y 155 metros 50 centímetros al Oeste con el lote Nº 1.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) El remate se hará en un solo lote; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4º) Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 8014 Jl.3-v.jl.20.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos: "JOSE F. LEMA y CARLOS A. LEMA. Quiebra". (Lº 39, Fº 796), en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 14 horas y en el local del comercio de los fallidos, sito en esta Villa, con frente a las calles Sarandí y Batlle, y en los días subsiguientes de 8 a 11 horas hasta su terminación, por intermedio del martillero don Elbio P. Ayçaguer asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes ocupados en esta quiebra, consistentes en muebles, útiles y mercaderías de almacén. Se hace constar que la comisión del rematador será de cargo del comprador y que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Junio 16 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 7763 Jn 26.-v.jl.7.

ARERCIO M. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ DE AMENGUAL, AGUSTINA O. Sucesión" (Lº 7, Fº 549), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y venidos a este Juzgado por comisión conferida se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros, y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, Eugenia N. de Vera; al Sur, con Eugenia Núñez de Vera y Leonardo y Santa Cruz Mena y al Oeste, con la otra parte del padrón 3607 que se deslindará a continuación; b) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, la fracción deslindada anteriormente; al Sur, Leonardo y Santa Cruz Mena, y al Oeste, Sucesión Hipólito Díaz y Santa Cruz Mena; c) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección, empadronada con el número 3713, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 3145 metros y lindante: al Norte, Cándida V. de Medina; al Noroeste, Ascensión V. de Pérez; al Suroeste, Isabelino Virriel y al Sureste, Gualberto G. Pereira y Remedio P. de Calvette; y d) Todos los bienes muebles y semovientes que se encuentran dentro del campo y poblaciones del bien primeramente deslindado.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará en las poblaciones del campo padrón número 3607 el quince de Julio del corriente año a las 10 horas, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio M. Rodríguez.

Se hace constar además: a) Que los bienes se venderán al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, que con respecto a la primera fracción es de $ 5.593.50; a la segunda es de $ 5.593.50; y a la tercera es de $ 5.441.00. b) Que los muebles y semovientes se venderán al contado y que los adquirentes de los campos deberán oblar el cien por ciento de sus ofertas. c) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. d) Que con respecto a los muebles y semovientes los compradores pagarán la comisión al rematador de acuerdo con el Arancel de Rematadores; e) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y f) Que parte del primero de los campos deslindados o sean 35 hectáreas se encuentran arrendadas con plazo hasta el 1º de Enero de 1955 al señor Nicanor Tassano. y g) Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos del remate. — Mataojo, Junio 15 de 1954. — Casto Silva Ortiz, Juez de Paz.

$126.00 15|pub. 7583 Jn.22-v.jl.8.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos. "Arocena y Giacometti contra JUAN RUDCHIK. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 18 de Julio de 1954, a las 10 horas, en el local de ventas de la firma ejecutante (calles 19 de Abril y Blanes) el martillero Benicio S. Cabral, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) un automóvil Ford V-8, modelo 1940, convertible, matriculado en Bella Unión (Departamento de Artigas) con la característica G Nº 70. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor próximo para la publicación de edictos y las horas necesarias para la diligencia de remate. — Salto, 25 de Junio de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario Adj.

$20.00 10|pub. 7902 Jn.30-v.jl.10.

ALBERTO ARIAS ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERNANDO CUELLO PEÑA. Sucesión. División de condominio" se hace saber que el día 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alberto Arias Alonso, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a $ 6.800.00 del inmueble que se describe: Finca y terreno ubicados en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 4319, de una superficie de 498 ms.2.— A efectos de estas publicaciones se habilita la próximo Feria Judicial Menor. — Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, Junio 18 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 15|pub. 7794 Jn.26-v.jl.13.

COMERCIALES

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA Ltda.

En escritura solemnizada por el Escribano Roberto Daniel Negro el 18 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 239 del Lo 2, se amplió hasta $ 130.000.00 el capital de dicha sociedad, mediante aportes ya realizados por los tres socios. Ese capital pertenece a los socios en los siguientes montos: $ 47.666.67 a don Luis A. Bernabó; $ 47.666.67 a don Carlos A. [illegible] Albino E. Araújo. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad. — Montevideo, Junio 16 de 1954. [illegible] macéutica Ltda."

$16.00 10|pub. 7625 Jn.23.-v.jl.3.

DECOVID LIMITADA

Disolución

Por escritura que el 19 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1954 con el Nº 257 al Fº 881 del Lº N.o 1 fué disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Decovid Limitada", como consecuencia de haberse transferido todo su activo y pasivo a Decovid Sociedad Anónima.

$8.00 10|pub. 7653 Jn.23-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambio Comercial" Acreedores presentarse en Misiones Nº 1544.

$8.00 20|pub. 6980 Jn.10-v.jul..3.

ASOCIACION DE CASAS DE CAMBIO DEL URUGUAY

Asamblea general ordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, 26, 28 y 63 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Casas de Cambio del Uruguay convoca a los señores socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 6 del corriente, a la hora 21, en el local calle Sarandí 699 (altos) para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Balance presentado por la Comisión Directiva. 3º) Elección de siete miembros titulares y de siete suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período 1954-1955 y de tres miembros titulares y de tres suplentes para la Comisión Fiscal que actuará en el mismo período. — Montevideo, Junio de 1954. — Pablo R. Tringolo, Presidente. — Pedro Moreni, Secretario General.

$9.00 3|pub. 8010 Jl.2-v.jl.5.

LOS ALAMOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Los Alamos S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas en el local de la calle San José Nº 1132, 7º piso, escritorio 32, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Designación de nuevo Directorio y Síndico. 3º) Nombramiento de un accionista para subscribir el acta.

Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos, en la Tesorería de la Sociedad con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$10.80 3|pub. 7985 Jl.2-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Rosa María Montans el día 15 de Junio de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 258, al Fº 884 del libro 1 de Contratos el día 17 de Junio de este año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronoluz Ltda." con las siguientes bases generales: Socios: señores José Luis Barattini, Julio Levi Westerfeld y José María Guinovart. Objeto: Fabricación, compra y venta de artefactos eléctricos y de artículos de electricidad en general. Plazo: 2 años a contar de la fecha de constitución, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: ejercida por los señores José Luis Barattini y Julio Levi separada e indistintamente, con limitaciones. Domicilio: ciudad de Montevideo. Balances: al 30 de Junio de cada año. Asambleas ordinarias en el mes de Agosto. Utilidades y pérdidas por partes iguales.

$24.00 10|pub. 7694 Jn.24-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Sylvia Nora Greco Quartara el Garaje y Estación de Servicio ubicados en la calle Miguelete 1492. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — BENITO L. GRECO. — IRIDE E. DIAZ DE GRECO — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA.

$ 24.00 20 pub. 7172-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Alberto Chichiraldi los siguientes comercios ubicados en Canelones: Una carnicería en el Balneario Jaureguiberry; una carnicería en el Balneario La Tuna y un matadero en Piedras de Afilar. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari en la Calle Juncal 1425. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — ORENCIO GUTIERREZ

$ 24 00 20 pub. 7170-Jun.12-v.jul.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isabel Fajardo mi Peluquería de señoras sita en Uruguayana 3201. Acreedores presentarse calle India Muerta número 4159. — ANA BELASI.

$ 8.00 20|pub. 7166-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Leiva el comercio venta de confituras, cigarros y anexos sito en Domingo Aramburú 1344. Presentación de acreedores: Rincón 454, esc. 408, de 16 a 18 — VICENTE MORENO SOSA

$8.00 20|pub. 7088 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Pascual Protto y Hermanos" con domicilio en la calle Paysandú número 834, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Protto. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — PASCUAL PROTTO. — DOMINGO PROTTO

$24.00 20|pub. 7277-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "JAFFE y MAICH" sita en calle Yaguarón 1221 de Montevideo, se disolverá, continuando con el activo y pasivo, el socio David Jaffe. Acreedores al comercio, según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1954

$16.00 20|pub. 7312 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan José Yanandrea el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Acevedo Díaz 1099 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — VENANCIO TREITAS.

$16.00 20|pub. 7380 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo "Pubarán Ltda." llamado a acreedores a fin de su sucesión por "Pubarán S. A." debiendo los mismos presentarse en el escritorio de José Pedro Turena, Misiones 1475, esc. 4, de 17 a 19 horas, la firma antecesora en dicho ramo de "Puig, Artognazza y Piffaretti Ltda." llama también a sus acreedores a los fines legales debiendo éstos presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904 y en forma pertinente y con los justificativos de sus deudas a fin de ser tenidos en cuenta, en los escritorios mencionados

$32.00 20|pub. 7130 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender la Casa Neyfa, artículos para niños y fantasías, Mercedes 1112. Acreedores: Ituzaingó 1438, de 8 a 12. — MATILDE PEREYRA VILLALBA.

$8.00 20|pub. 6983 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que Samuel Knok ha prometido vender a Juan José Moreira Castro, el negocio de carnicería y derivados instalado en los puestos Nos. 11, 35, 36, 49 y 50, patente padrón Nº 6350, permiso A, instalados en el Mercado del Puerto de esta ciudad. La venta comprende todas las instalaciones y desde el tres de Mayo próximo pasado, en virtud de la ocupación que del comercio ha realizado el promitente comprador, todas las cuentas y compras y marcha del comercio es de cargo exclusivo del señor Moreira Castro. El pasivo anterior al tres de Mayo aludido, está a cargo de Samuel Knok y las cuentas deben presentarse en el estudio del señor Luis Abdala, Sarandí 475. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — SAMUEL KNOK.

$48.00 20|pub. 7568 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Violeta Garibaldi Lema la "Farmacia Mástil", sita en Av. Agraciada Nº 3879. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. Escribanía Ribot, de 15 y 30 a 17 y 30 horas — TELMA LARROSA y LEON GARCIA DE LEON.

$16.00 20|pub. 7971 Jl 1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el comercio en el ramo de café, bebidas alcohólicas y restaurantque gira bajo la firma Vazco Marcial Furtado, ha sido vendido al señor Arminak Aintablian Dolmagian, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Presentación de acreedores en Mariscal Botafogo número 1120. — VASCO M. FURTADO. — ARMINAK AINTABLIAN.

$24.00 20|pub. 7889 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos a Ivonne Patisson, la farmacia y perfumería, que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez Nº 2004, debiendo los acreedores presentar justificativos de sus créditos en la misma, de conformidad a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1954. — GUBITOSSI Y CIA. — JOSEFINA GUBITOSSI. — MAXIMO PALLARES.

$16.00 20|pub. 7916 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Caride y Valente" que explota el servicio de cantina del Club Uruguay de Rivera, hace saber que ha transferido la explotación de dicho servicio al señor Arminak Aintablian Dolmagian, quedando a cargo de los vendedores el pasivo, que pueden presentarse los interesados en la sede de dicha cantina a los efectos de sus haberes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARIDE Y VALENTE. — ARMINAK AINTABLIAN.

$24.00 20|pub. 7890 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender al señor Manuel Lareo el café y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2017|21. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 19 de Junio de 1954. — JOSE M. FUSCO. — MARIA LUISA Z. DE FUSCO.

$24.00 20|pub. 7868 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que por escritura que el 15 de Enero de 1951, autorizó el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, el señor HERMOGENES ALFREDO AGUIAR vendió a los señores doctor Santiago A. Blanco y Angel Humberto Tundisi, el establecimiento de asistencia médica denominado "Hispano América", instalado en la calle Colonia Nº 1191|93.

$24.00 20|pub. 7842 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora Ondina Olivera de Torterolo, la Imprenta "Principios", situada en la calle Aparicio Saravia y Río Branco, quedando a mi cargo el pasivo. — Artigas, 4 de Junio de 1954. — JULIO C. MURIALDO.

$16.00 20|pub. 7309 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Celso Domínguez, Eliseo Domínguez y Odilo Pérez el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2343 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — JESUS PAZ. — MANUELA PENA DE PAZ.

$16.00 20|pub. 7822 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Suárez Hnos. el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Cádiz 3251|5. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo, 12 de Junio de 1954. — ROBERTO G. BONIFACINO — NETIL FANNY G. DE BONIFACINO. — ANTONIO CASAL. — NILDA G. DE CASAL.

$24.00 20|pub. 7848 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha separado la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Pezzolano, Diana y Di Rago Hermanos", el socio Carlos Diana Pelaez, continuando la sociedad con los otros socios don Félix Pezzolano e Inocencio y Domingo Di Rago, quienes cargaron con el activo y pasivo de la misma. — San José, Junio dieciocho de 1954. — FELIX PEZZOLANO. — CARLOS PELAEZ. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.

$32.00 20|pub. 7775 Jn.26-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunica la disolución de la firma "Belacortú y Gagnevin", que gira con taller de biselados en la calle Defensa 2490, quedando al frente de la misma el señor Wáshington Belacortu. Acreedores presentarse al comercio. — WASHINGTON BELACORTU. — LUIS ADOLFO GAGNEVIN.

$16.00 20|pub. 7656 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha acordado la disolución de la firma social Behor y Salomón Rousso que giraba en ramo de tienda y mercería, calle Constituyente 1662. Continuará el giro el señor Behor Rousso. Acreedores, Constituyente 1662. — BEHOR Y SALOMON ROUSSO.

$16.00 20|pub. 7654 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Quartino y Linardi" Librería de Salamanca, avisan que disolverán totalmente dicha sociedad. El activo y pasivo quedará en beneficio y de cargo del señor Quartino, excepto los libros antiguos, nacionales o americanos e históricos que se adjudicarán al señor Linardi, cargando éste con las obligaciones derivadas de los mismos. Acreedores concurrir a Misiones 1408, escritorio 1, de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 7641 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señora Norma G. Caballero de Amen, el comercio de almacén, comestibles, etc., sito en la calle Pedro Zumarán Nº 5052 de este Departamento. Acreedores, Mercedes 1888, piso 5º. (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — EULALIA PEREZ DE GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 7638 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a don José Cabezas Calvelo, la mitad proindivisa de la Panadería "Espiga Dorada" sita en Juan Jacobo Rosseau Nº 3347. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc 13. OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA.

$16 00 20|pub. 7580-Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 estiembre de 1904, hago saber que he vendido a Dominga F Ramos de Cabrera el Almacén de mi propiedad sito en Manuel Herrera y Obes 4238. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo comercio. — JOAQUINA PORTA DE MERILES. — DOMINGA F. RAMOS DE CABRERA.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Qum. Farm. Manuel Donadío Furtado, la Farmacia ubicada en Avda. San Martín Nº 2320, habiéndola tomado ya a su cargo el comprador. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$16.00 20|pub. 7594 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, Pastor Alfredo Ferreira y su esposa transfirieron a la sociedad "Cazzola y Bonifacio" el activo y pasivo del comercio "Palace Tienda" que en los ramos de tienda y ropería tienen instalado en Artigas 272 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, 1º de Junio de 1954. — P. ALFREDO FERREIRA. — GUILLERMINA COPPOLA DE FERREIRA. — CAZZOLA Y BONIFACIO

$24.00 20|pub. 7627-Jn.23-v.jl.15.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Conforme al Decreto-Ley Nº 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen públicas las cesiones de cuotas en la "Sociedad Comercial Berlín Limitada" que gira en Berlín en ramos especificados en contrato inscripto Registro Comercio Río Negro con el Nº 250, Fº 112 el 8 de Octubre de 1948, y cuya cesión de cuotas autorizó el escribano Pedro C. Besozzi el 20 de Febrero de 1951.

Cuotas cedidas. a) Luis Alberto Perera a Juan Luna. b) Eduardo Juan Prantl a Arturo Symonds, Juan D. Alza, Obdulio Alza, Luis P. Grill y Máximo A. Suárez. c) Ronald G. Ricketts a José E. Cerrutti y Antolín I. Cerrutti.

Capital Social: Aumentado en ciento veintiséis mil pesos más que el originario.

Nuevo Administrador: Se designó a don Celestino Fernández. — Por "Belin Limitada": Celestino Fernández, Administrador.

$24.00 10|pub. 7622-Jn.23-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que con esta fecha 1º de Junio de 1954 ha quedado disuelta la firma Viera y Pérez establecida en Blanquillos, 6.a Sección del Departamento de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del socio IVO PEREZ SENSIVES y EMILIANO VIERA (hijo).

$24.00 20|pub. 7530 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto, prometí vender el comercio de bazar, ferretería y anexos, sito en esta ciudad, Arenal Grande Nº 2274 al señor Elías Sarachik. Los acreedores deberán presentarse por informes en el Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto, calle San Fructuoso Nº 1523. Se efectúan estas publicaciones según ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSIF TARGOWNIK. — ELIAS SARACHIK.

$24.00 20|pub. 7789 Jn.26-v.jl.19.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA" S. A.
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a APARICIO FERNANDEZ y FELIX HORNOS; prometientes compradores del solar once de la manzana cinco, fracción "A"; ANA GORSKA DE PARERA, prometiente compradora del solar uno de la manzana setenta y ocho, fracción "C"; DAVID JACOVKIS, prometiente comprador del solar cuatro de la manzana trescientos diecinueve, fracción "C2"; y MARTINA V. MONSALVO TESSORE y a su representante legal ANGELA C. TESSORE y HORACIO MONSALVO, prometiente compradora del solar dos de la manzana "U" fracción "A2" todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con los N.os 2224, 1040, 1479 y 877 de los libros 38, 34, 35 y 42 del registro de ventas a plazo; y a RAUL V. BLANCO MARINI, prometiente comprador del solar seis de la manzana trescientos veintisiete, fracción "C2"; ANTONIO S. MARCHAND MARTINEZ, prometiente comprador del solar dos de la manzana trescientos cincuenta y ocho, fracción "C2"; y a WASHINGTON VICTOR VILA RIOS, solar ocho manzana trescientos treinta y siete, fracción "C2" todos del Balneario "Parque del Plata"; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley .099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$60.00 15|pub. 7790 Jn.26-v.jl.13.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099 de 28 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Marzo de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de Mayo de 1949 con el Nº 6099 y empadronados en mayor área con los Nos. 16211 y 19013 (parte), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Nelson J. Urreta Rossi, solar 29, área 2.100 metros; Luis Alberto Etchartea Sosa, solar 35, área 2.040 metros; Juan Antonio Martínez Rodríguez, solar 59, área 2.106 metros; Mario Benseroyo, solar 64, área 2.106 metros; Antonio Forestier, solar 83, área 2.040 metros; Justo Silvera Fleitas, solar 119, área 3.519 metros 16 decímetros; Manuel Vázquez Iglesias solar 132, área 2.100 metros; Manuel Vázquez Iglesias, solar 133, área 2.100 metros; Enrique A. Camacho, solar 147, área 2 461 metros 60 decímetros. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$54.00 15|pub. 7727 Jn.25-v jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Miguel Fogel, Mario Sadres y Frida Stein de Fogel, que gira en el ramo de Tienda, Zapatería y Mercería, en la Avda. San Martín 2742, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Mario Sadres, con quien se entenderán los acreedores, presentando sus justificativos en el escritorio del Balanceador R. U. Covelo, calle Cololó 2785, dentro de los treinta días a partir del día 28 de Junio del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — M. FOGEL. — MARIO SADRES. — FRIDA S. DE FOGEL. — R. U. COVELO.

$32.00 20|pub. 7754 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la patente de bebidas alcohólicas al señor Pedro Adolfo Mezzetta Firpo empadronada con el Nº 4598. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 7456 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jacinto Duarte, el almacén de comestibles y anexos, sito en Teniente Rinaldi número 3926. Acreedores presentarse en el mismo. — CARMEN VICTORIA CABEZA DE DUARTE.

[illegible].00 20|pub. [illegible] Jn.[illegible]-v.jl.[illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Goldman, prometí vender mi Taller de Calzados que gira en esta capital, calle Juan Paullier Nº 1618, a don Max Kalenscher, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Andes 1260. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — RICARDO WEISZ.

$16.00 20|pub. 7308 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la promesa de venta de las 2|3 partes del comercio que tengo establecido en la calle Gaboto 1501, a los señores Walter Nelson y Dámaso Renaldo y en este mismo acto le vendemos al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Junio 11 de 1954.—ANTONIO CRESPO.—DORILA LEON DE CRESPO. — WALTER NELSON. — DAMASO RENALDO y VICENTE GIL DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 7302 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Piedras 240 de esta ciudad a los señores Vicente Alfredo Urristi y Ramón Atilio Alayón. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA R. GONZALEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7303 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Alvaro Tiscornia y Onix Alsester Sánchez, el Café y Bar y expendio de leche establecido en el Balneario Atlántida, calle uno s|número. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — PEDRO ALCIDES ALONZO. — CARMEN MARGARITA MARTINEZ DE ALONZO.

$24.00 20|pub. 7304 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender el comercio de Carnicería ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 1546, al señor Luis Kaganas Alper. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — MANUEL COSTA REQUESENS.

$16.00 20|pub. 7300 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Cereales, Forrajes y Bebidas Alcohólicas, que gira en Cuchilla Grande Nº 4651 a los señores Juan Pedro Pardiez y Pedro Stratta. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 19 de Junio de 1954. — ANDRES OTTONELLO y MERCEDES PESCE DE OTTONELLO.

$24.00 20|pub. 7382 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura comercio Humberto Federico Pisciottano, calle 19 de Abril s|n, se cita a acreedores con justificativos de sus créditos en General Flores 506 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 11 de 1954. — HUMBERTO GUILLERMO PISCIOTTANO.

$8.00 20|pub. 7351 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Antonio F. Benvenuto, a Miguel A. Spalla, a María Carmen Pérez y Yolando J. Rosso, la publicación "El Boletín" (Avisador Comercial), con oficinas en la calle Colón Nº 1580, piso 1, escritorio 7, donde deberán presentarse los acreedores. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EDMUNDO MAUTONE. — ANTONIO F. BENVENUTO. — MIGUEL SPALLA. — MARIA C. PEREZ. — YOLANDO JOSE ROSSO.

$24.00 20|pub. 7346 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi Joyería sito en General Flores 2767. Presentarse escribano Miguel A. Pérez Montebruno, Lima 1363, Montevideo. — FRANC LOUSTAUNAU.

$8.00 20|pub. 7325 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el comercio de Restaurant y Beb. Alcohólicas ubicado en la calle Colón 1534 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández y Rafael Salgueiro. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — MANUEL SALGUEIRO. — ESPERANZA VIDAL.

$[illegible] 20|pub. 7301 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido al señor Humberto Nicomedes Sierra mi comercio que gira en la calle Agraciada de esta ciudad en los ramos de café, bebidas alcohólicas y mesa de billar, bajo la firma de "Ceferino Collette". Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 10 de 1954. — CEFERINO COLLETTE.

$24.00 20|pub. 7395 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Davilino Méndez y Américo Vivas la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle Reconquista 725 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — BASILIO BIBLIANO. — PATRICIO GARCIA. — ELENA CABRERA DE GARCIA. — DAVILINO MENDEZ. — AMERICO VIVAS.

$16.00 20|pub. 7415 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pedro y Miguel A. Mesa el almacén y bar sito en la calle Pamplona 2749 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — MANUEL GARCIA. — ANTONIA JORDA DE GARCIA. — PEDRO Y MIGUEL A. MESA.

$16.00 20|pub. 7412 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Umberto Olivera y Pedro M. Borsani, las existencias de mercaderías del almacén sito en Camino Berreta s|n, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — VICTOR STRATTA. — CATALINA MAZZA DE STRATTA. — UMBERTO OLIVERA. — PEDRO M. BORSANI.

$16.00 20|pub. 7413 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Marsicano la Provisión de la calle Santa Fe Nº 1303 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — GREGORIO GECHTAS. — JULIA BRENER DE GECHTAS.

$16.00 20|pub. 7409 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Germil Martínez y Manuel Martínez Bardanca el Café y Bar de la calle José Luis de la Peña Nº 348 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO. — MANUEL GERMIL. — MANUELA J. MARTINEZ DE GERMIL.

$24.00 20|pub. 7408 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim Nº 1054 en el ramo de almacén y bar a los señores Ignacio Vilanoba Rama y Angel María García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — IGNACIO VILANOBA RAMA. — ANGEL MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub.7399 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a los acreedores del señor Antonio Recouso Varela, que fué propietario del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Dr. Enrique Pouey Nº 507, ciudad de Las Piedras, hasta el 21 de Marzo del año próximo pasado. Reclamaciones de Ley en Uruguay 1023, Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1953. — ANTONIO RECOUSO VARELA.

$24.00 20|pub. 7404 Jn.17-v.jl.10.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 20 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el 30 de Marzo de 1954, con el Nº 7, del folio 18 al 19 del Tomo Nº 7, ha sido prorrogado por un año, contando desde el 1º de Abril próximo pasado el plazo de duración de la Sociedad "EUSEBIO O. y OTILIO E. GORRIARAN, LIMITADA". plazo prorrogable automáticamente por otro año más. quedando vigente en todas sus partes la escritura de Sociedad que se constituyó por otra escritura que también autorizó el nombrado escribano Amilivia. el 18 de Abril de 1950, la que fué inscripta en el mismo Registro que la anterior con el Nº 201, del folio 253 al 250, del libro 5º. — Minas, Mayo 30 de 1954.

$46.00 20|pub. [illegible] Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a los señores Julio Pose Montani y Gabriel Moisés Telechea, el establecimiento comercial en el ramo de Estación de Servicio para automóviles, situado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre N.o 4453. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — ISRAEL OTTONELLO. — LEONEL OTTONELLO, únicos integrantes de la firma "OTTONELLO HNOS".

$ 24.00 20|pub. 7146-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Máximo Conrado Silva y Omar Crescencio Alvarez el comercio de Despacho de Bebidas y Almacén de comestibles y anexos, ubicado en calle Tajes, entre calles Artigas y Baltabargas del Pueblo Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo local. — PEDRO RUBEN FERREIRA. — HORTENSIA BEITTONE de FERREIRA. — MAXIMO SILVA. — OMAR ALVAREZ.

$ 24.00 20|pub. 7154-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Almacén y Fermentadas gira en la calle Sierra Nº 2228, entre la señora Celia Aparicio de Balboa y el señor Antonio Peruffo Meneguini. Acreedores de Celia Aparicio de Balboa presentarse en la calle Propios Nº 2135. Ley 21 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PERUFFO MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA.

$24.00 20|pub. 7228 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Inocencio Paniceres Itoys la casa de comercio en el ramo de Lechería Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Regimiento 9 Nº 1834 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1954 — HERMAN HORNER WEISS. — CARLOTA WEISSMAN DE HORNER.

$24.00 20|pub 7260 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1739 prometí vender al señor José Benito Belmonte, el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio 10 de 1954 — ENRIQUE BERARDO VERA. — NELSA VARELA DE BERARDO.

$24.00 20|pub. 7259 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1739, se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Marcelino Peláez y Germán Pérez Méndez, de fecha Setiembre 21 de 1953 y referente al comercio de Provisión de Cbles sito en la calle Gral. Las Heras 2193 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Marcelino Peláez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — MARCELINO PELAEZ. — GERMAN PEREZ MENDEZ.

$32.00 20|pub. 7261 Jn.14-v.jl.7.

MANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Julio próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de esta sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día: 1o Negocio con la firma "Urreta Sociedad Anónima"; 2.o Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la misma deberán solicitar ante la Gerencia, hasta el día antes de realizarse aquella, una boleta que acredita su calidad de tales, debiendo además depositar sus acciones en el escritorio de la empresa o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas. — Salto, 29 de Junio de 1954. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 7852-Jn.29-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Antelo Estévez, Eduardo Antelo Estévez y Melitón Antelo Estévez el Café, Bar y Flambrería de la calle Rivera Nº 4250 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — ALBERTO B. BERRIEL. — SERAFIN ALONSO. — NORMA BENVENUTO DE BERRIEL. — TULA SANCASANO DE ALONSO.

$24.00 20|pub. 7672 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A.". Los acreedores deben presentarse: Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5º piso). — Junio 29 de 1954. — BARKING S. R. LIMITADA.

$16.00 20|pub. 7955 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rizzo y Mario Edmundo Blanco, el Café y Bar de la calle 21 de Setiembre Nº 2701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — ANGEL ANTON. — MERCEDES MOYANO DE ANTON.

$16.00 20|pub. 7958 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Leo Powell la casa de comercio que en el ramo de Taller de Planchado gira en esta plaza, calle Durazno Nº 1029. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PEDRO BAZZANO. — LEO POWELL.

$16.00 20|pub. 7970 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de Farmacia

"Silva y Cía." prometió vender a "Simón Cohen y Cía." la Farmacia Británica, de San José 1183, de esta ciudad. Acreedores concurrir: Benito Blanco 791. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 25 Junio 1954. — BLANCA M. SILVA DE ACOSTA. — MARIA E. RODRIGUEZ. — SIMON COHEN.

$16.00 20|pub. 7942 Jl.1º-v.jl 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender al señor Argimiro Ferreiro Cepas el negocio de "Lechería, Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", sito en la calle Pablo de María Nº 1201. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1954. — MANUEL ALFREDO VILLAR. — ADELA PORRONE.

$16.00 20|pub. 7945 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Manuel Villaverde el Almacén de Comestibles, Bazar y Ferretería ubicado en la calle Burgues 3798 de esta ciudad, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 27 de Junio de 1954. — LAZARO MORAN. — AMPARO M. DE MORAN.

$24.00 20|pub. 7979 Jl 1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender al señor Pascual Castiella el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la Avda. Burgues Nº 2949 esquina Bella Vista. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — JOSE ALCAIN IZAGUIRRE. — RAMONA TERESA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7944 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señora Zulema Guerra el Almacén, Frutas, Verduras, Lechería y Fca. de Helados de la calle Isla de Gorriti Nº 2104. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 27 de 1954. — ANTONIO CANDIDO LOUREIRO.

$16.00 20|pub. 7959 Jl 1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Mario César Castro y Manuel De Britos Rodríguez, la Panadería "Ciudad de Montevideo", sita en Santiago de Chile Nº 1101. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO BARREIRO. — CARMEN NOVO DE BARREIRO. — ANTONIO DA SILVA. — ELIDA P. DE DA SILVA. — Mario César Castro. — Manuel De Britos.

$24.00 20|pub. 7940 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Darío y Mariano Julián Gómez Pose, la Panadería "Racing", sita en la calle Sitio Grande Nº 1282. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL DE BRITOS RODRIGUEZ. — ELSA M. CARTOLANO DE DE BRITOS. — Darío Gómez. — Mariano Gómez.

$16.00 20|pub. 7939 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Ramón Amado Trigo y Eliseo Gómez Pose, la Panadería "Los dos Escudos", sita en Miguelete Nº 2211. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MIGUEL ESTEVEZ. — LUISA ISMALIA M. DE ESTEVEZ. — Ramón Amado. — Eliseo Gómez.

$16.00 20|pub. 7941 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977. Interviene: Se ha prometido vender al señor Ruben González, el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta ciudad en la calle Pintos Cardeiro 5451. Acreedores presentarse en La Paz 1977; Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA HOFERLIN DE OSORIO. — RUBEN GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 7578 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a don Ignacio María Romero el comercio de "Panadería y Despensa", sito en Iturriaga 3378. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RODOLFO MUNIZ. — ELSA DOS ANJOS DE MUNIZ. — J. M. ROMERO.

$16.00 20|pub. 7579 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Omar Delfino Martínez y Carlos Alberto Corpas Dotta, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de mensajería y cigarrería, que habían subscripto el 19 de Noviembre de 1953. Acreedores en Guadalupe Nº 1490. — CARLOS OMAR DELFINO MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 7482 Jn.18-v.jl.12.

ROD LIMITADA

CESION DE DERECHOS SOCIALES

En escritura de 25 del corriente se modificó la constitución de Rod Ltda. Erik Kuhn cedió sus derechos de socio a Jacobo Temkin; quien quedó con la administración y uso de la firma social, retrotrayéndose la cesión al 31 de Dic. de 1953, fecha del último balance. — Escribanos R. Ramela de Castro. — JACOBO TEMKIN.

$8.00 10|pub. 7975 Jl.1º-v.jl.12.

EMPRESA LA TUNA S. A.

AVISO

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que en documento privado de fecha 21 de Mayo del año en curso, la Empresa "La Tuna Sociedad Anónima" sucesora de Francisco Miguez y Cía., prometió enajenar a favor de la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima, los ómnibus números uno, dos, tres, cinco, siete y ocho de orden de la misma con los derechos a los recorridos correspondientes. Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo, casa Nº 1158 de la calle Colonia (Oficinas de la Compañía de Omnibus de Pando S. A., local de UCALIC), dentro del término legal.

Especialmente se hace saber también, que la promesa de enajenación referida fué condicionada por la promitente adquirente a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, vencido el término del emplazamiento, el monto de los créditos justificados o reconocidos que se presenten durante el mismo y de los que resulten de los libros de la enajenante, sea inferior al precio convenido. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — EMPRESA LA TUNA S. A. — COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.

$72.00 20|pub. 7990 Jl.2-v.jl.24.

IMAUSTRAL SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA LIMITADA

Por escritura de 22 de Junio de 1954, autorizada por el escribano Dardo Ortiz, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 268 al folio 919, del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "Imaustral Sociedad Comercial y Financiera Limitada" con sede en esta Ciudad y cuyo objeto es dedicarse a operaciones de importación y exportación, financiación de empresas, realización de explotaciones industriales, compra y venta de toda clase de bienes e inversiones en empresas nacionales y extranjeras. Socios: William H. Melvin, Gerardo Goldstein y Gervasio A. de Posadas Belgrano. Plazo: 50 años. Administración y uso de la firma a cargo de los socios William H. Melvin y Gerardo Goldstein que actuarán conjunta o separadamente. Capital: $ 30.000 en cuotas de diez mil pesos aportados por partes iguales. Utilidades y pérdidas se reparten en proporción a los aportes. Asambleas anuales. Aportes efectuados en efectivo en un cincuenta por ciento.

$24.00 10|pub. 7983 Jl.2-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de sociedad "Redondo y Compañía", de fecha 17 de Setiembre 1948 y referente a negocio Sastrería, calle Cerrito 176. Acreedores: Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones Nº 1371, escritorio 21. — JOSE SOUTO MARTINEZ. — JOSE CANCELA MUIÑO. — MANUEL REDONDO.

$16.00 20|pub. 7984 Jl.2-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a Manuel Pino Moran, el negocio de carnicería ubicado en la calle Dionisio Oribe Nº 3179, "Mercadito San Luis". Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, escritorio 21. — MANUEL ESTEVES FERNANDEZ. — MANUEL PINO MORAN.

$16.00 20|pub. 7871 Jl.2-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Beltrán Raúl Garardiz Bermúdez la Provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274 de esta Ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — SEVERIANA SILVA QUEIROLO DE SORIA. — OSCAR HECTOR SORIA.
$16.00 20|pub. 7473 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, Puesto Nº 164 del Mercado Central, en el ramo de fiambrería y quesería. Quedando a cargo del socio señor Eduardo Erosa. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — ATILIO S. RUGGERO. — EDUARDO JOSE EROSA. — Montevideo, Mayo 27 de 1954.
$24.00 20|pub. 7481 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender al señor Pedro Rey Castro, mi negocio en el ramo de Almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Pando Nº 2580. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — LEOPOLDO SCHWARZ MEYER.
$16.00 20|pub. 7480 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender a la señorita Fama Taddei, mi negocio en el ramo de Lavadero de ropa, ubicado en la calle Eduardo Acevedo número 927. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1954. — ANSELMO MAZZA ROSANO.
$16.00 20|pub. 7479 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio el negocio de Café, Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ.
$16 00 20|pub. 7460 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro María Iglesias el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa Nº 2550 esquina Concepción Arenal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1954. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS — FRANCISCA MIER.
$16.00 20|pub. 7461 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Pérez y José Blanco el negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", sito en la calle Asencio Nº 1478. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.
$16.00 20|pub. 7462 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Lores Besada el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas sito en la calle Canelones Nº 2222. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — MIGUEL PONTE PEREZ. — MARIA GOMEZ.
$16.00 20|pub. 7463 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Cesáreo García González y Jesús Blanco Pintado, el negocio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Fiambrería y Billar, sito en la calle Rivera número 2548|50 esquina Obligado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — ISMAEL ROSSANO. — MANUEL RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 7459 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he resuelto liquidar la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos". Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1954. — ANIBAL S. OLMEDO.
$16.00 20|pub. 7472 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aníbal S. Olmedo. Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1953. — ANIBAL S. OLMEDO. — HECTOR ROVEGNO
$24.00 20|pub. 7471 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Carlos G. Barrales Rondán el comercio de Provisión de Cbles. sito en la calle Gobernador Viana Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — ORIBE PEÑA BUSTAMANTE.
$16.00 20|pub. 7843 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Gera el comercio de Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Nicaragua Nº 2229 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 3 de 1954. — SALVADOR GONZALEZ DURAN.
$16.00 20|pub. 7844 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Alen Gómez Hnos. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Avenida Italia 3852 bis. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EVERARDO LOPEZ. — CAMILA P. DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.
$24.00 20|pub. 7791 Jn.26-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de setiembre de 1094, hacemos saber al comercio y al público que demos prometido vender nuestro comercio, situado en la Avenida Artigas N.o 503, a los señores Juan Rocha y Bolívar Oviedo. Acreedores presentarse en 18 de Julio y Alberto Méndez. — Colonia, Junio 22 de 1954. — JESUS SEIJO y RUBEN A. GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 7819 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos legales, de acuerdo con las leyes vigentes hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de Peluquería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Angel Bianculi. Créditos: Andes 1412. — ANGEL BIANCULI. — ANTONIO IMPERATRICE. — JUAN MENENDEZ.
$16.00 20|pub. 7714 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores José Nari y Leandro Leandri (hijo) nuestra casa comercial que en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias está establecida en esta ciudad, en la calle Sierra Nos. 1972 y 1976. Los acreedores se presentarán, dentro del término legal, con los justificativos pertinentes, al estudio del escribano Pedro Hernández Peraza, calle Juan C. Gómez Nº 1437. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — ALFREDO DROETTI. — JOSE DROETTI.
$32.00 20|pub. 7557 Jn.24-v.jl.16.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la imprenta situada en la calle Misiones No 1571 de esta ciudad, concertada con los señores José Luis Welker y José Luis Azarola Saint; y que he prometido venderla al señor José Luis Azarola Saint, por lo que los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — JULIO CESAR CORBACHO.
$24.00 20|pub. 7553 Jn.21-v.jl.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato firmado el día 24 de Junio de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 264 al folio 904 del Libro Nº 1 de Contratos, don Samuel Vainsencher y don Abraham Valevici, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.

Objeto: Tejidos por mayor, importación y exportación. Denominación: Vainsencher Ltda. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales. Capital: $ 70.000.00 aportando por partes iguales integrado el 50 o|o. Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente. Balance: al 31 de Julio de cada año. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
$16.00 10|pub. 7869 Jn.30-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Kurt Schöngut ha prometido ceder al señor León Dunski la cuota social que le corresponde en la Sociedad "Aromacos Ltda.", con sede en la calle Maldonado 990 debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos de sus créditos en Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 18 horas, conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — KURT SCHÖNGUT. — LEON DUNSKI.
$24.00 20|pub. 7978-Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA LUISA CAMEJO comunica que ha prometido en venta a Orfilia Scaglioni, su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Pastas Frescas, Pan, Leche y Fermentadas que gira en esta plaza, calle Juan Carrara 3490. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41.
$16.00 20|pub. 7133 Jn.11-v.jl.5.

COOPERATIVA BANCARIA
1ª CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria del 4 de Diciembre de 1953 y el artículo 20 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 1954, en el local social, Sarandí Nº 375, primer piso, de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Informe del Consejo Directivo y la Comisión Asesora designada por la asamblea general extraordinaria del 4 de Diciembre de 1953. (Repartido). 3º) Consideración de la resolución adoptada por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de Octubre de 1953, por la que se afecta el cien por ciento del retorno para la integración de participaciones sociales en el ejercicio 1953|54, en el sentido de que se proceda de acuerdo a lo propuesto por el Consejo Directivo en esa oportunidad, de acuerdo al punto 4º de la orden del día (1). 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

(1) 4) Artículo 34, inciso k). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de Participaciones Sociales en el ejercicio 1953|54.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Orlando R. Pisani. — Andrés A. Yáñez.
$36.00 5|pub. 7909 Jn.30-v.jl.5.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día dieciséis de Julio de 1954, a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507, piso 4º, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de un escrutador de votos. 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico. 4º) Elección del Directorio. 5º) Elección de Síndico titular y suplente. 6º) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Cr. Carlos Riviere Piaggio, Gerente.
$25.60 8|pub. 7904 Jn.30-v.jl.8.

FINAN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Finan Sociedad Anónima, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse en el día 10 de Julio de 1954, a la hora 11, en el local de la calle Juncal número 1395, escritorio número 42 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Dar lectura al acta de la reunión anterior; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea y controlar la votación; 3) Disolución anticipada de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta un día antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, a 25 de Junio de 1954. — El Directorio.
$21.90 8|pub. 7860-Jn.30-v.jl.8.

COMPAÑIA DE PINCELES SOCIEDAD LIMITADA
MODIFICACION

A todos los efectos legales se hace saber que por escritura de 30 de abril 1954, ante Felipe A. Casao, 1.a copia inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 228 F.o 832 L.o 2 de contratos, el señor Charles Loinger y su esposa Sally Mayer, cedieron a sus consocios Herbert Treitel y Luis A. Temesio, todas sus cuotas sociales. Estos se hacen cargo del activo y pasivo. Cualquiera de los socios puede usar independientemente la firma social. En lo demás subsiste el contrato primitivo. — Luis A. Temesio. — Herbert Treitel.
$16.00 10|pub. 7821 Jn.28-v.jl.8.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del estatuto de esta sociedad anónima, el Directorio de Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio del presente año a la hora diez y treinta, en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Consideración de la memoria, del balance del segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario, y del correspondiente informe del Síndico. 3º) Elección del Síndico, titular y suplente para el próximo ejercicio, de conformidad con el artículo 13 inciso 3) 4º) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 del estatuto. 5º) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 15 a las diecisiete horas, de conformidad con el artículo 16 del estatuto social.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también, se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — El Presidente.
$32.00 8|pub. 7968 Jl.1º-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Pedro Vicente López Taborda y a don Sebastián Fernández Díaz, el comercio que en el ramo de fábrica de corbatas gira en la calle Cerrito número seiscientos diecisiete, escritorio doscientos cinco. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 a la Escribanía Hazán, calle Guayiyú 2613 de 10 a 13 Horas dentro del término legal. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — ALBERTO SCLAVO SALGADO. — MARIA ESCOLASTICA GARCIA DE SCLAVO.
$24.00 20|pub. 8009 Jl.2-v.jl.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento de 29 de Mayo pasado entre SIGIFREDO PERCIANTE y RICARDO RODRIGUEZ ALONSO se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Fabricación de cabezas de sifones y afines. Denominación: "La Sifonera Uruguaya Limitada". Razón social: Perciante y Rodríguez Alonso. Sede: Erlich 3962. Capital: pesos 10.300.00 aportados en partes iguales en máquinas y mercaderías. Administración y uso de la forma social: ambos socios conjuntamente. Plazo: cinco años. — Inscripto en Registro Comercio con Nº 246, Fº 339, Lº 1.
$12.00 10|pub. 7701 Jn.24-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores JUAN POGGI y Carlos A. García de fecha Setiembre 1º de 1953 referente al comercio de almacén de comestibles, bar, venta de nafta y cereales sito en la Avenida Garzón 2652 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Juan Poggi. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1954.
$32.00 20|pub. 8060 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Guillermo Marmissolle, el bazar "Novel" ubicado en la calle Rivera número 2939. Acreedores: 8 de Octubre número 3561. — ADEL BENITEZ. — ESTELA N. ALONSO.
$16.00 20|pub. 7860-Jl.1.o-v.jl.23.

VEREDAS AL DIA SOCIEDAD ANONIMA (V E R S A)
CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 16 de Julio de 1954, a las 17 horas, en la casa de Avenida Brasil número 2645, apartamiento 13, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Dar cuenta de la aceptación de renuncias presentadas por miembros del Directorio; 2.o) Dar cuenta de la aceptación de la renuncia presentada por el Síndico titular; 3.o) Designación de Director-Secretario; y 4.o) Designación de Síndico titular.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar e inscribir sus acciones en el libro respectivo llevado por la Secretaría, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la asamblea. En defecto de las acciones, bastará el certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 8011-Jl.3-v.jl.6.

EXTRAVIO DE LIBRETA

"Banco Italiano del Uruguay", hace saber que se ha presentado la señorita ROSA CIARDELLA NESE, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco número 5872|1, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 1º de 1954.
$8.00 10|pub. 8022 Jl.3-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Efraín Márquez mi comercio en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Yí Nº 1363. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — FLORENTINO DE PIETRO. — PAULINA E. DE DE PIETRO.
$16.00 20|pub. 8042 Jl.3-v.jl.26.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (C.A.I.N.S.A.)
CONVOCATORIA
A asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 5 de Julio de 1954, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1º de Noviembre de 1952 a 31 de Octubre de 1953; 3º Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio junto con el Directorio; 4º Renovación del Directorio, Síndico y suplentes.

Se hace notar que la asamblea quedará legalmente constituída si a ella concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo.

Transcurrido este tiempo, si no llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
$32.00 10|pub. 7704 Jn.24-v jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que el señor JOSE EVARISTO ALONSO RIAL prometió ceder al señor Manuel Estevez Rial su cuota en la sociedad "Alonso y Estevez" Hotel Buenos Aires. Acreedores: Misiones 1408, escritorio 21. — Escribanía Labat.
$16.00 20|pub. 8039 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de representaciones en general, importación, exportación y la compra y venta de mercaderías en general, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carsen Sociedad Colectiva", con sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1495, retirándose el socio Sascha Olf. Lothar Von Walther. Se han hecho cargo del activo y pasivo los socios Miguel y Octavio Carsen. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 22. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1954. — MIGUEL CARSEN. — OCTAVIO CARSEN. — SASCHA OLF LOTHAR VON WALTHER.
$40.00 20|pub. 8021-Jl.3-v.jl.26.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1954 en el local de la calle Rincón 468, 6º piso, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — K. I. Stone, Presidente.
$12.00 5|pub. 7918 Jn.30-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Geicy Barcellos de Dos Santos el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle 19 de Junio 5708 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1954. — JOSE ROQUE PERRONE.
$24.00 20|pub. 8059 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Orosmán Scordamaglia Díaz, la panadería "La Industrial", sita en Municipio número 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALFONSO GOMEZ. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
$16.00 20|pub. 7938-Jl.1.o-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, se hace saber que con fecha 18 de Enero de 1954, ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Manuel Fernández y Eugenio D. Socca referente al comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle 14 de Julio 1354 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Fernández el cual a su vez y en esta misma fecha lo promete en venta al señor Alcides Pacheco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1954. — MANUEL FERNANDEZ. — EUGENIO D. SOCCA. — ALCIDES PACHECO.
$40.00 20|pub 7258 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señorita Eulogia Esther Gonçalvez mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas ubicado en la Avenida Larrañaga Nº 3692 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — QUINTIN FURTADO. — LYDIA RAMA DE FURTADO.
$16.00 20|pub. 8043 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que el señor ARMANDO LEDOUX prometió ceder al señor Emilio Ledoux su cuota en la sociedad "Ledoux y Cía.". Acredores en Misiones 1408, escritorio 21. — Escribanía Labat.
$16.00 20|pub. 8040 Jl.3-v.jl.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Inscripción de los estatutos de: "Amjo Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Amjo Sociedad Anónima". Estatutos. (Lo. 49, Fo. 381), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Freyre Borbonet en representación de "Amjo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos de esa misma sociedad, que son los que a continuación se transcriben:

"Testimonio. — Acta de constitución de "Amjo Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: doctora María Inés Escande Piaggio, orientala mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa

número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay y el señor Alberto Devincenzi Pérez, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número dos mil ochocientos diez de la calle Libertad; los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero. Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo. Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominaciones, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Amjo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que tos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones ($ 3:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus substitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director los restantes integrantes deberán nombrar un substituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aun en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos Descentralizados o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comecio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Sur[illegible] cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar Delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice: E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aun por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta el Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez po año dentro de los cuato meses posteriores al ciere del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmetne un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre lo cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fración de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonono. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente, Enrique Jacinto Vidal; Secretario, Francisco Víctor Vergara y Síndico: Víctor Popelka. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Queda autorizado el señor Francisco Freyre Borbonet o la doctora María Inés Escande Piaggio para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidos por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación; tramitar la matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitan Previa lectura por el subscripto escribano los comparecientes la ratifican, otorgan y firman con los testigos señores José Bengochea y Oscar R. Baroffio, mayores de edad e idóneos según exponen. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi. — José Bengochea. — Oscar R. Baroffio. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

N.o 14. — Protocolización de los estatutos de "Amjo Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Amjo Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado del corriente ejercicio Serie "A" del número un millón ciento setenta y dos mil quinientos noventa y siete al un millón ciento setenta y dos mil seiscientos y un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y uno al un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y dos. Esta protocolización sigue a la verificada el veinte de Abril del corriente año bajo el membrete: N.o 13. — Protocolización de los estatutos de "Amel Sociedad Anónima" a fojas cuarenta y cuatro y siguientes. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Amjo Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Amjo Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; importación y exportación; 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00). — Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. — Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de Amjo Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento. — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A los fines correspondientes otórguese testimonio de esta resolución y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO

ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en la calle San José número 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez me presento y digo: Que según resulta del artículo 21 de Disposiciones Transitorias de los estatutos de Amjo Sociedad Anónima, cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, acompaño, estoy facultado a efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la matrícula de comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José número 1413. El objeto de la sociedad será: La realización de toda case de operación financiera y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. — 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4 Que la firma gira bajo la razón social Amjo Sociedad Anónima; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). — Otrosí digo: Que se sirva habilitar la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones pertinentes. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — Tomé razón con el F.o 381 del L.o 49, con el número 1.166. — Número 9.101. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — D. Landa. — Héctor del Castillo Lussich. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2.775. — Señor Juez: Puede V. S. proveer como se pide en el escrito en vista (Amjo Sociedad Anónima. Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Francisco Pagano. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Al despacho. — Número 9.403. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio y acreditadas las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, vuelvan a dicho Registro, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $. 500.00. — Importe, pesos 40.00. — Al otrosí: Como se pide. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Llugain. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — En cumplimiento del auto número 9.403 de fs. 10 con el número 54 al folio 409 del libro de estatutos número 2, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 680. — Presentada hoy 26 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las 9 y 15 horas e inscripta en este Registro con el número 54 al folio 409 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$356.00 1|pub. 7987.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Amel Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Amel Sociedad Anónima". Estatutos". (L.o 49, F.o 381), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Freyre Borbonet, en representación de Amel Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos de esa misma sociedad, que son los que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO. — ACTA DE CONSTITUCION DE AMEL SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Doctora María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay y el señor Alberto Devincenzi Pérez, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número dos mil ochocientos diez de la calle Libertad. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. — Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigetnes en materia comercial. — Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Amel Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios; A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, autónomos, descentralizados o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artícło décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere presentado por el Directorio Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre lo cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonono. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: Enrique Jacinto Vidal; Secretario: Francisco Víctor Vergara, y Síndico: Víctor Popelka. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Queda autorizado el señor Francisco Freyre Borbonet o la doctora María Inés Escande Piaggio para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidos por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación; tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes. — Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Previa lectura por el subscripto escribano, los comparecientes la ratifican, otorgan y firman con los testigos señores Ismael Amorín y José Bengochea, mayores de edad e idóneos según exponen. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi — Ismael Amorín. — José Bengochea. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Nº 13. — Protocolización de los estatutos de "Amel Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Amel Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado del corriente ejercicio Serie A. del número un millón ciento setenta y dos mil quinientos noventa y uno, al un millón ciento setenta y dos mil quinientos noventa y seis. Esta protocolización sigue a la verificada el doce de marzo del corriente año bajo el membrete: Nº 12. — Protocolización de un acta a pedido de Sorocabana Sociedad Anónima a fojas treinta y seis. — Jorge Piacenza Harriague escribano.

Es primer testimonio que expido para "Amel Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — Jorge Piacenza, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Amel Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1º Su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de bienes, mercaderías y derechos; 2º Su capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). — Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley — Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Amel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2220 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines otórguese testimonio de esta resolución y devuélvase la certificación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de Disposiciones Transitorias de los estatutos de "Amel Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado a efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la matrícula de comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413. El objeto de la sociedad será: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador.— 1º) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2º) Que es sociedad anónima; 3º) Que el capital integrado es nacional; 4º) Que la firma gira bajo la razón social "Amel Sociedad Anónima"; 5º) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). — Otrosí digo: Que se sirva habilitar la próxima feria judicial para las publicaciones legales pertinentes.—Será justicia.

Tomé razón al Fº 381 del Lº 49 con el Nº 1168. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Al despacho. — 9.103. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—Nº 2778. — Señor Juez: Puede V. E. proveer como se pide en el escrito en vista. — (Amel S. An.— Estat. — Civ. 1º). — Mont. Jun. 25|1954. — Francisco Pagano.

9402. — Montevideo, Junio 28|954. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio, y acreditadas las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, vuelvan a dicho Registro, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00. — Impuesto $ 40.00. — Al otrosí: como se pide.—D. Landa. — Del Castillo.

Montevideo, Junio 26 de 1954. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 26 de Junio de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 9402 de fs. 10 con el Nº 53 al folio 402 del Libro de Estatutos Nº 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conte. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 681. — Presentado hoy 26 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 9 y 10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 53 al Fº 402 del Libro Nº 2 de Estatutos.— María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$356.00 1|pub. 7989.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Pinamar Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pinamar Sociedad Anónima" Estatutos, Lº 49, Fº 392, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Buela Diana solicitando la inscripción de los siguientes estatutos·

Testimonio. — En Montevideo, el día 30 de Abril de 1954, reunidos los señores Carlos Buela Diana, Claudio Oliveri, Raúl Nogueira Schelotto, José Iraola, Alfredo Iraola Ferrando y José P. De Angeli, en calidad de iniciadores y fundadores de la sociedad que se expresará, por el presente instrumento declaran constituída una sociedad anónima con sujeción a los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º De conformidad con estos estatutos se constituye una sociedad anónima con la denominación "Pinamar Sociedad Anónima".

Art. 2º El objeto de la sociedad es: A) La explotación de negocios agrícolas y ganaderos; B) Comprar bienes inmuebles, venderlos en total o fraccionados, hipotecarlos, gravarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento, anticresis o usufructo; C) Hacer y recibir préstamos hipotecarios, prendarios y simples y en general administrar el activo social haciendo toda clase de actos, contratos y operaciones que tengan relación con sus fines sociales, pagando en efectivo o en acciones de la sociedad, lo que ella se adjudica o compra.

Art. 3º El domicilio de la sociedad y su dirección y administración superior estarán en la ciudad de Montevideo, pero el Directorio podrá establecer agencias o sucursales dentro y fuera de aquella ciudad y en el extranjero.

Art. 4º La duración de la sociedad será de 99 años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo le reconozca personería jurídica. Ese plazo podrá ser prorrogado, una o más veces, en la forma que lo resuelva una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, y por el voto de una mayoría de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado, debiendo también cumplirse las demás disposiciones legales correspondientes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital inicial autorizado de la sociedad se fija en $ 200.000.00 repartido en doscientas acciones de $ 1.000.00 cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2:000.000.00 en una o varias partidas, cuando lo requiera el desarrollo de los negocios sociales y en la forma que los resuelva el Directorio por unanimidad de votos;; y en caso de no existir esa unanimidad, se estará a lo que resuelva una mayoría de tres cuartos de votos de accionistas presentes en una asamblea general extraordinaria convocada al efecto, como lo prescribe el artículo 26 y en la cual esté representado el sesenta por ciento del capital integrado, cuando menos. En cada aumento de capital se solicitará la respectiva autorización del Poder Ejecutivo y será inscripto en el Registro Público de Comercio. Para la suscripción a los nuevos aumentos de capital serán preferidos los poseedores del capital inicial a prorrata de las acciones que tengan; y a ese fin el Directorio o la asamblea en su caso, al mismo tiempo de determinar el monto del aumento y su manera de pago, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda.

Art. 6º Las acciones se extraerán de libros talonarios, serán indivisibles, al portador, numeradas correlativamente, llevarán el sello de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo autorizando su constitución y serán firmadas por los Directores que el Directorio designare. La sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción, y en el caso de copropietarios estarán obligados a formar un solo representante.

Art. 7º Los accionistas son únicamente responsables por el valor nominal de las acciones que suscriban, y el hecho de poseerlas importa conocimiento de estos estatutos y conformidad a lo que ellos disponen.

Art. 8º Se emitirán certificados provisorios nominativos ínterin las acciones no estén integradas totalmente, o en los casos en que se integren capitales antes de que la sociedad tenga sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo y publicados, los que serán firmados por el Presidente y Secretario.

CAPITULO TERCERO

Dirección y Administración

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros, mayores de edad, los que ejercerán personalmente sus funciones y durarán tres años en los mismos, deberán ser accionistas y con excepción del provisional que se nombra en el artículo 41, los demás serán elegidos por la asamblea general, conjuntamente con otros tres suplentes, que los reemplazarán por el término que les faltare para concluir sus mandatos en los casos de muerte, incapacidad, destitución o licencia. Los Directores y suplentes podrán ser reelegidos una o más veces. No podrán formar parte del Directorio los accionistas que se hallen en estado de quiebra, suspensión de pagos o moratorias. Interin la asamblea no elija nuevos Directores, los cesantes continuarán en sus cargos atendiendo los asuntos urgentes hasta que se realice dicha elección. Los suplentes serán llamados a integrar el Directorio en el órden de colocación esto es: en primer término el primero, después el segundo y en último término el tercero. Si agotada la lista de los suplentes el Directorio no estuviese integrado con los tres miembros correspondientes, se convocará inmediatamente a la asamblea general extraordinaria para que proceda a la integración del Directorio por el término que faltare a los cesantes para completar su período, eligiéndose en el mismo acto otros tres suplentes por igual período. No hay implicancia en que uno o más parientes puedan formar parte del Directorio.

Art. 10. Al iniciarse cada ejercicio anual el Directorio en su primera sesión y a mayoría de votos, designará por ese año Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los Directores en dicha lección podrán votar por sí mismos, pudiendo ser reelectos en sus cargos, sin limitación de veces.

Art. 11. En general las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos; pero para que el Directorio pueda deliberar y resolver es necesario, cuando menos, la presencia de dos miembros. En caso de empate se transferirá el asunto para la sesión próxima y producido un nuevo empate el Presidente tendrá doble voto para decidirlo.

Art. 12. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a moción de cualquier Director.

Art. 13. El Directorio se reunirá una vez por mes como mínimo, y además cuando lo decida el Presidente o lo solicite un Director. Las se-

soluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, especialmente llevado al efecto, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 14. Al Director que faltare a más de tres reuniones sin licencia o causa justificada, el Directorio podrá declararlo cesante, perdiendo la retribución que le corresponda. De la resolución del Directorio el Director cesante podrá apelar ante una asamblea general extraordinaria, la que fallará inapelablemente la reclamación por dos terceras partes de votos presentes. En el caso de licencia, enfermedad o ausencia justificada de uno o más Directores, el Directorio convocará a los suplentes respectivos mientras subsistan dichas causas.

Art. 15. El Directorio tiene además la dirección y la administración general de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, sin más limitaciones que las resoluciones que por estos estatutos o por la ley correspondan a las asambleas. Le corresponde además, entre otras, y sin que esta enumeración signifique un límite de facultades: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Fijar los gastos generales de la sociedad y organizar su contabilidad; C) Crear los empleos y nombrar a todos los empleados y profesionales que considere necesarios, determinando sus cometidos, fijarles sus sueldos y recompensas, suspenderlos o destituirlos; D) Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar garantir y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, cheques y toda clase de documentos comerciales y civiles; celebrar operaciones cambiarias de cualquier forma y con cualesquier Banco, personas físicas o jurídicas; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto y girar contra ellas; tomar y dar dinero en préstamo; hacer y recibir cauciones y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos con particulares, sociedades y Bancos nacionales y particulares existentes en la República o en el extranjero; E) Convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria; F) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la sociedad fijando el dividendo a distribuirse, e indicando el destino a darse a los fondos de reserva y la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a amortizaciones, retribución especial a los empleados o profesionales u otras operaciones; G) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año, a cuenta de ganancias realizadas cuando los negocios sociales lo permitan; H) Otorgar poderes generales y especiales, y revocarlos cuando lo considere pertinente; I) Comprar, vender, permutar, o en otra forma transferir o adquirir el dominio de bienes inmuebles, hipotecarios, arrendarlos, darlos o hacer anticresis, hacer y recibir donaciones; constituir prendas generales, industriales y agrarias; J) Percibir los importes, conciliar y transigir toda clase de asuntos o litigios, nombrar árbitros y otorgar los correspondientes compromisos arbitrales; prorrogar jurisdicciones, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones; demandar en juicio y desistir de la demanda, prorrogar jurisdicciones, acordar o solicitar quitas, esperas o ambas a la vez; renunciar los recursos legales, interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso; K) Autorizar y ejercer la acción judicial, administrativa o penal ya sea por intermedio del Presidente o de mandatarios especiales; L) Hacer los reglamentos que crea pertinentes para la administración social.

Art. 16. El Directorio tiene facultades para emitir debentures, bonos y obligaciones en los términos y condiciones que establezca, de conformidad a la legislación vigente en la época de su resolución.

CAPITULO CUARTO

Del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario

Artículo 17. El Presidente es el representante de la sociedad y del Directorio ante todas las autoridades de la República, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y el ejecutor de las resoluciones de aquél y de las asambleas. Le corresponde además: 1º) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las leyes, decretos y resoluciones de las autoridades; 2º) Convocar al Directorio, dando cuenta de los asuntos a resolverse por el mismo; 3º) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias. En caso de empate, el Presidente decidirá; 4º) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio y todo documento o antecedente a someterse a consideración de las asambleas, lo mismo que todos los contratos, escrituras, documentos públicos o privados, exposiciones, escritos y correspondencia en que deba intervenir la sociedad y que hayan sido autorizados por las asambleas o el Directorio, debiendo ser acompañada su firma con la del Secretario o en defecto de éste, con la del Vicepresidente; 5º) Firmar letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga, debiendo ser acompañada su firma con la de la persona que el Directorio resuelva, la cual no es necesario que sea Director; 6º) Redactar las memorias que deban presentarse a las asambleas generales, las que deberá someter a la aprobación previa del Directorio; 7º) Dirigir y suscribir la correspondencia de la sociedad, la que estará a cargo del Secretario, o de la persona que el Directorio designe; y 8º) Fiscalizar en general, toda la administración social lo mismo que la conducta y procedimiento del personal, el que podrá suspender en casos urgentes, poniendo los hechos en conocimiento del Directorio en la primera sesión que celebre, para la resolución correspondiente.

Art. 18. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con todas sus atribuciones, en caso de impedimento de éste. Si el impedimento proviene de muerte, incapacidad o renuncia, el Directorio elegirá nuevo Presidente, como se indica en el artículo 10.

Art. 19. Corresponde al Secretario: 1.o) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; 2.o) Tener a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de registro de acciones para asambleas y demás documentos sociales; 3.o) Tener a su cargo la correspondencia social, la que redactará de conformidad con las instrucciones del Presidente, salvo que el Directorio confiara ese cometido a otra persona; 4.o) Redactar y subscribir las actas de las asambleas generales y de las sesiones del Directorio, cuyas actas se extenderán en libros separados, foliados y llevados en forma. En las actas del Directorio se determinará las asistencia de los Directores presentes y en las relativas a las asambleas cumplirá lo dispuesto en el artículo 32; 5.o) Firmar la correspondencia, las escrituras públicas, exposiciones, memorias, escritos y demás documentos que el Presidente deba firmar, con excepción de los indicados en el inciso 5.o) del artículo 17 salvo que así lo dispusiera el Directorio expresamente; 6.o) Someter al Presidente los asuntos a tratarse en el Directorio y que aquél debe darle cuenta, sin perjuicio de los que el mismo Presidente y demás Directores consideren pertinente; 7.o) Tener un libro especial que se denominará "Registro" donde deberá anotar los nombres de los accionistas, sus domicilios en cuanto sea posible y los datos que se consideren convenientes.

Art. 20. Los libros de la sociedad y la documentación relacionada con los asuntos a tratarse en las asambleas podrán ser examinados en la Secretaría de la sociedad por los accionistas que acrediten su calidad de tales, dentro del horario de funcionamiento de sus oficinas y desde la fecha en que se publique el primer aviso de convocatoria en el "Diario Oficial".

CAPITULO V

Artículo 21. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exije, designar un Síndico y su suplente fijando al mismo tiempo sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 22. Las asambleas constituídas en forma representan a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley son obligatorias para todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes.

Art. 23. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio designe, tratándose en ellas solamente los asuntos especificados en las convocatorias.

Art. 24. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del año social. La asamblea extraordinaria se convocará cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo autoricen estos estatutos y la ley y a pedido de accionistas que representen cuando menos el veinticinco por ciento del capital social integrado, cuyo pedido se hará por escrito indicándose expresamente los asuntos a tratarse en la misma. En este último caso, el Directorio deberá disponer la convocatoria para una fecha que no podrá exceder de los cuarenta días en que fué hecho el pedido.

Art. 25. Toda convocatoria para asamblea se hará con diez días de anticipación a la fecha de su realización, por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" o el que legalmente lo sustituya, y en otro diario de notoria circulación. En los avisos se indicará el día, hora y local donde se realizará la asamblea y los asuntos a tratarse en la misma.

Art. 26. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideran constituídas en la primera convocatoria, si a ella concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la indicada para su comienzo. Si así no sucediese, el Directorio convocará de inmediato para una segunda asamblea siguiendo el mismo procedimiento que para la primera, la que se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran. En los avisos se hará constar este hecho y en la segunda convocatoria solo podrán tratarse los asuntos que fueran objeto de la primera.

Art. 27. Las asambleas ordinarias y extraordinarias resolverán por mayoría de votos, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. Para reconsiderarse una resolución ya adoptada deberá plantearse la reconsideración de inmediato y ser votada favorablemente por dos tercios de votos cuando menos. Los Directores tendrán voz y voto en los asuntos sometidos a las asambleas, y el retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 28. Los accionistas para poder concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito bancario y recibirán una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, el capital que representa y el número de votos que le corresponda. El depósito deberá hacerse por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Art. 29. Los accionistas no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otros accionistas por nota dirigida al Presidente. Los Directores no podrán ser mandatarios. Como excepción no precisan ser accionistas los representantes legales de aquellos, pero en tales casos se deberá justificar esa representación en la Secretaría de la sociedad para la toma de razón, en la misma forma y dentro del mismo término fijado en el artículo anterior.

Art. 30. Si el día de la asamblea no se pudiese terminar con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará con los accionistas que concurran y que hubieren registrado sus acciones como lo establece el artículo 28, el día y hora que la misma asamblea determine.

Art. 31. El Presidente del Directorio, y en su ausencia el Vice, presidirá las asambleas. En el caso de que ambos se encuentren impedidos, la asamblea designará a quien deba hacerlo. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea, y en su ausencia o impedimento, la misma asamblea nombrará a uno Ad-hoc.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas encuadernado, foliado y destinado al efecto. En las actas se hará constar, también el nombre de los accionistas concurrentes y serán firmadas por el Presidente y Secretario asistentes al acto y por dos accionistas presentes nombrados por la asamblea.

Art. 33. El ejercicio o año económico social empezará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre.

Art. 34. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance anual que el Directorio deberá presentarle de su gestión en el año vencido y los demás antecedentes referidos en el inciso F) del artículo 15. Para modificar el dividendo aconsejado por el Directorio será necesaria una mayoría de los dos tercios de votos presentes; B) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria y los solicitados a aquel con quince días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea, por un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado; C) Proceder, si corresponde, a la elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes; D) Fijar, sin apelación, la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico en el ejercicio vencido.

Art. 35. Cuando se trate de elecciones de Directorio, el Presidente de la asamblea designará dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y cualquiera reclamación que a su respecto se suscitare, la misma asamblea la resolverá inapelablemente.

Art. 36. Los votos de los accionistas se computarán en la forma siguiente: cada acción integrada de mil pesos representará un voto, pero ningún accionista podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a terceros. El accionista que no tuviese integradas sus acciones totalmente, podrá concurrir a las asambleas con voz pero sin voto, debiendo al efecto inscribir sus acciones como lo establece el artículo 28.

CAPITULO VII

Utilidades

Artículo 37. Las utilidades líquidas de cada año social serán distribuídas en la forma siguiente: 1.o) El diez por ciento para fondo de reserva; 2.o) El saldo para los accionistas, deducidas las retribuciones que se fijare al Directorio y al Síndico y las amortizaciones y otras deducciones que aquél aconsejare hacer y la asamblea aprobase (artículos 15 inciso F) y 34 inciso A).

Art. 38. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años después de la fecha de la asamblea que los decretó, se prescribirán en beneficio de la sociedad.

CAPITULO VIII

Disolución

Artículo 39. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuere prorrogado y en los casos determinados

en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley 2 de Junio de mil ochocientos noventa y tres; y B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, fijándose dicho número en uso del derecho acordado por el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando su honorario y forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

CAPITULO IX

Reforma de los estatutos y disposiciones adicionales

Artículo 40. Estos estatutos solo podrán modificarse o ampliarse por una asamblea extraordinaria de accionistas y por un número de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 41. Se celebrará una asamblea extraordinaria 30 días después de haber sido aprobado y publicados estos estatutos, con el único fin de designar miembros del Directorio y suplentes; y durante todo el período comprendido entre su formación que se verifica por este otorgamiento hasta que se efectúe esa designación, representará a la sociedad, con todas las facultades, atribuciones y deberes que este estatuto y la ley preceptúan, un Directorio provisional que queda constituído así: Presidente: Carlos Buela Diana; Vicepresidente: Caudio Oliveri; Secretario: Raúl Nogueira Schelotto; Suplentes: José Iraola, Alfredo Iraola Ferrando, José Pedro De Angeli.

Art. 42. Quedan autorizados los señores Carlos Buela Diana y Claudio Oliveri para que puedan actuar conjunta o separadamente: A) Para hacer las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y las respectivas inscripciones en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y rúbrica de libros; y B) Para aceptar cualesquier aclaración, ampliación o modificación en estos estatutos que indicare el Poder Ejecutivo, para su correspondiente aprobación. — (Fdo.): C. Buela Diana. — Raúl Nogueira. — C. Oliveri. — J. Iraola. — Alfredo J. Iraola. — José P. de Angeli.

N.o 2. Protocolización de la estatutos de "Pinamar Sociedad Anónima". A pedido de Carlos Buela Diana y otros. En Montevideo, el día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, María Teresa Ardanaz, escribana pública y testigos que se expresarán, comparecen los señores Carlos Buela Diana, casado en primeras nupcias con Emilia Díaz, doctor Claudio Oliveri, casado en únicas nupcias con doña Olga Ihitz, don Raúl Nogueira Schelotto, soltero, doctor José Iraola, casado en únicas nupcias con Aída Ferrando, don Alfredo Iraola Ferrando, soltero y don José Pedro De Angeli, casado en primeras nupcias con Carolina María Ambrogio; todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, quienes comparecen como integrantes del Directorio Provisional de la sociedad en formación "Pinamar Sociedad Anónima", y a los efectos legales pertinentes me solicitan la incorporación al registro de protocolizaciones a mi cargo, del documento que antecede, que me entregan firmado por ellos en mi presencia, del que les di lectura, retificándose en su contenido. Y yo, la autorizante hago constar que: A) Los comparecientes son personas de mi conocimiento; B) Accediendo a lo solicitado por los señores comparecientes, incorporo el documento de referencia a mi registro de protocolizaciones con el número dos, de fojas cuatro a fojas catorce vuelto; C) Advierto a los presentes que tienen derecho a enterarse por sí o por otros del contenido de este instrumento; D) Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos escribanos Gladys E. García y Damián Cossa, vecinos, hábiles; E) Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el día veintidos de Enero, bajo el membrete: "Número uno. Protocolización de un protesto por falta de pago", del folio uno al folio tres. — C. Buela Diana. — C. Oliveri. — Raúl Nogueira. — J. Iraola. — Alfredo J. Iraola. — José P. De Angeli. (Hay un signo): María Teresa Ardanaz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas cuatro a catorce vuelto del registro de protocolizaciones a mi cargo. — María Teresa Ardanaz, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Pinamar Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de negocios agrícolas y ganaderos y realizar operaciones con bienes inmuebles; 2.o) Su capital será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: que el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley, con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pinamar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquense y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cohtés.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General del Gobierno. — Montevideo. — N.o 687. Presentado hoy, 28 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 13 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 51 al fo. 444 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley N.o 10.650, por valor de $ 500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos Buela Diana, constituyendo domicilio en Juncal 1470, apartamiento 14 al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo del 15 del corriente mes se aprobaron los estatutos y se acordó a la sociedad "Pinamar Sociedad Anónima" la correspondiente personería jurídica lo que así resulta del testimonio que acompaño. Solicito, haciendo uso de la autorización que me confirieron al constituirse aquella, quiera decretar su inscripción en el Registro Público del Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante y se publíquese. A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Pinamar Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados que se considera aquí reproducidos; C) El domicilio de la sociedad es Boulevar Artigas 1497; D) La sociedad carece hasta ahora de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio indicado; 2.o) Oportunamente se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos para su publicación; 3.o) Que oportunamente y sin que sea necesario nuevo pedimento, se agreguen las publicaciones y se me devuelvan los documentos acompañados. Otrosí digo: Que en virtud de existir compromisos cuya realización está subordinada al cumplimiento de estos trámites, pido que se habilite el feriado menor a efectos de la inscripciones y publicaciones. — Carlos Buela Diana.

Recibido hoy veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 392 del Lo. 49 con el N.o 1212. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 9195. — Montevideo, Junio 24|954. — Téngase por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público sin más trámite. Al otrosí: Como se pide. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 2774. — Señor Juez: Puede usted proveer como se pide en el escrito en vista. — (Pinamar S. A., Estatuto. Civil Primer). — Montevideo, Junio 25|954. — Pagano.

Recibido hoy Junio 25 de 1954. — Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 26 de Junio de 1954. — Al despacho — Del Castillo.

N.o 9447. — Montevideo, Junio 26|954. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos e inscripción en la Matrícula solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. — Al otrosí como pide. A los efectos fiscales, honorarios $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 26|954. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 28 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 9447 de fs. 13 vuelta con el N.o 51 al Fo. 444 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Junio de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 9447, de fs. 13 vuelta, con el N.o 497, al Fo. 236 del libro de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$264.00 1|pub. 8038.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de materiales y construcción de un local en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo" en Laguna del Sauce Departamento de Maldonado.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 13 de Julio de 1954 a las 16 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31945 Jl.5-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 78 — (1er. llamado)

Artículos: Alimento combinado tipo "Puritas" o similar, cigarrillos, duraznos en almíbar, extracto de tomates, galletitas, harina de trigo, harina de legumbres, malta, mostaza, pasta de ternera, paté, pulpa de tomates, rabo de vacuno, sal, vermouth, vinagre, o similar, vino tinto, vino blanco, yerba mate, zapallos en almíbar, galletitas saladas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 16 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31940 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 79. — (1er. llamado)

Artículos: Lanilla blanca y azul, cuerda de cáñamo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: Julio 19 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31941 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 81 — (1er. llamado)

Artículos: Agua colonia, brillantina sólida.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 16 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31942 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 82 — (1er. llamado)

Artículos: Blocks para carta, gomas, lápices, papel embalaje, sobres comerciales y forrados para carta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 20 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31943 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 75 — (1er. llamado)

Artículos: Boquillas, bombillas, calentadores, cepillos, cuchillas, cucharitas, calderas, coladores, copas, embudos, espumaderas, calentadores, escarapelas, espejos, faroles, fundas higiénicas, hervidores, líquido insecticida, linternas, lebrillos, pomadas, sartenes, taburetes, termos, esponjitas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: Julio 19 de 1954, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31938 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 76 — (1er. llamado)

Artículos: Alpargatas, zapatos de cuero, zapatos para basket-ball.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intenedencia (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Julio de 1954, a las 16 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31939 Jl.5-v.jl.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15.670. — Radiadores para calefacción central. (Segundo llamado). Apertura: 16 de Julio de 1954, hora 14.

Nº 15.743. — Máquina de calcular, de teclado, accionadas a mano. (Segundo llamado). Apertura: 16 de Julio de 1954, hora 16.

Nº 15.744. — Máquinas de escribir, de 120 espacios. (Segundo llamado). Apertura: 16 de Julio de 1954, hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del Edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31946 Jl.5-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACIONES PUBLICAS
Adquisición de hasta 30.000 Kgs. de Manteca y hasta 30.000 Kgs. de Queso Semiduro

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública Nº 222. — Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de manteca de producción nacional. Fecha: día 9 de Julio de 1954, a las 16 y 30 horas.

Licitación pública Nº 223. — Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de queso semiduro, de producción nacional. Fecha: día 9 de Julio de 1954, a las 16 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31937 Jl.5-v.jl.5.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROFESOR ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra CIF Montevideo y|o plaza de ampollas de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

Primer llamado. — El Instituto de Higiene "Profesor Arnoldo Berta", llama a licitación pública para la compra CIF Montevideo y|o plaza de ampollas de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en este Instituto, calle Avenida Américo Ricaldoni 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y los sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas se realizará el 28 de Setiembre de 1954, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31926-Jn.5-v.jl.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la contratación de trabajos entomologicos de acuerdo a las bases que podrán retirarse en dicha Facultad.

Las aspiraciones en el sellado correspondiente deben entregarse en la Secretaría de la Facultad, los días hábiles de 9 a 11 horas, hasta el 10 del corriente. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 31944 Jl.5-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Arquitectura y a los señores Arquitectos para que elijan un delegado por cada rama, en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores: Arq. Profe. Carlos Gómez Gavazzo y Arq. Rafael Lorente, que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 27 del corriente de las 9 a las 11 horas la de los profesionales y de las 9 a las 10 horas la de los profesores. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los profesores hasta el día 17 del corriente y los profesionales hasta el 12 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31947 Jl.5-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de sucesión de Luis Pratto, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.241 (parte) con un área total de 38 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este organismo, calle La Paz número 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31927-Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 37|54. — Suministro de alambre de cobre para telégrafo. — Apertura: Agosto 9, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 38|54. — Suministro de alambre para cercos, etc. y cables trenzados. — Apertura: Agosto 9, hora 17. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31933-Jl.5-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de Augusto De Mori y otros, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.245 (parte) con un área total de 26 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este organismo, calle La Paz número 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31928-Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de AUGUSTO DE MORI Y OTROS ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los números 49.247 y 49.246 (parte) con un área total de 24 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31929 Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de la señora CATALINA PERLORENZUS ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.242 (parte) con un área total de 39 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31931 Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad del señor JUAN B. PELUFFO ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.905 (parte) con un área total de 1.008 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31932 Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de la señora FLORENTINA CAMPAL DE CASTRO, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.244 (parte) con un área total de 34 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31930 Jl.5-v.jl.13.

U. T. E.
Construcción de edificio para Sub-Estación Telefónica en Sarandí Grande
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hata el 22 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. en Sarandí Grande, Florida, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresa Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31948 Jl.5-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN BOVEDA MELENDEZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 25 poesías continuación de la obra "Hispano-Uruguaya", de las que se declara autor". — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8093 Jl.5-v.jl.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71582. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "KARAT", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8083 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71569. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "FUTBOLADA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8069 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71528. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CERASFALT", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7913 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71564. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ENAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8090 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71563. — Montevideo, Julio 1º de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Irwhin, Neisler And Company, (Montevideo), solicita la marca "UNITENSEN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8089 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71571. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "COLIBRI", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8084 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71570. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARILYN", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8085 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71572. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PANTHER", para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8086 Jl.5-v.jl.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10212. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Alberto D'Errico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rodillos exprimidores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8087 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 10217. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor doctor Ramón Guerrero Flores, en representación del señor Juan Santiago Malo Chesa, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de lápices de labios de dos o más colores o tonos, en una sola pieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8088 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 10230. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, el señor Agustín Walter Podrini, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de mesa denominado de "gol a gol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8079 Jl.5-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1345

Llámase a licitación pública para el abastecimiento de pan a los despachos de Expendios Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Julio del corriente año, a las 17 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31935-Jl.5-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1083|C

Llámase a licitación pública por segunda y *última vez*, para la adquisición de caños y accesorios de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31934-Jl.5-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1459

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 máquinas de sumar de funcionamiento eléctrico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Julio del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31936-Jl.5-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS HORMIGONERAS
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de dos máquinas hormigoneras, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 3.00 el ejemplar se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 12 de Julio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Julio 1.o de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31925-Jl.5-v.jl.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, 5 de Julio de 1954

5.a Sección

SANDALIO LINO ESTAVILLO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1141 e IRENE HAYDEE LUACES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1141.

13.a Sección

WILLIMAN OSABA, 25 años, soltero, profesor agrario, oriental, domiciliado Holanda 1864 y ESTHER PETREVICIUS, 25 años, soltera, lituana, domiciliada Holanda 1864.

14.a Sección

FERNANDO PALOMBO SPOSITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1134 y GLADYS ESTER VILLAGRAN, 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gil 1134.
ANDRES SANTOS GOMEZ, 65 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Francisco Gómez 768 y MARIA RAQUEL VIVES, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Gómez número 768.

15.a Sección

PARAHIA HOUGNOU, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Canelones 1774 y BERTHA ALEGRE COHEN, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 1774.
CARMELO JOSE STIFFANO, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Durazno 1797 y MARY FAGET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1797.
WILSON MANUEL HUELMO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1344 y MARIA EMILIA VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1019.
CARLOS ALBERTO PALLEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2019 y NIEVES RENEE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2019.
FRANCO CARCUPINO, 41 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Blanes 1234 y MARGHERITA CASTELLI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Blanes 1234.
OCTAVIO VENTURA, 41 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Blanes 1234 y LIAXIMIRA LEAL, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Blanes 1234.
JORGE DE JESUS D'OLIVEIRA VIANA, 29 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Blanes 1234 y MARIA DE SOCORRO MAIA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Blanes 1234.
ISTVAN VAZSONYI, 43 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Blanes 1234 y JUDITH REITER KENEDI, 29 años, soltera, húngara, domiciliada Blanes 1234.

20.a Sección

EMILIO SANTOS ORDORICA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4133 y AMELIA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4133.
HECTOR RICARDO SOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4083 y NILDA MARLENE PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4247.

24.a Sección

LUIS DOMINGO VALENTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1726 y MARIA DEL PILAR BALLESTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1724.
ESTEBAN BLANCO SANCHEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3845 y ATAHUALPA IZAGUIRRE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3769 bis.
JOSE ANTONIO MARTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1516 y LUCIA ELENA PRIETO, 20 años, oriental, domiciliada Julio César 1540.
$2.00 3|pub. v.jl 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YOSHIKAZU TAKATA o TAKATA YONEKAWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8067 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT FINKENSTEIN JACUBOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 8036 Jl.5-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JACINTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8035 Jl.5-v.jl.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE SCIUTTO con AIDA V. BICCHIERAI, en la que el apellido del contrayente aparece como "Sciutti" debiendo decir "Sciutto"; de nacimiento de Alfredo Sciutto y Dante Valentín Esteban Sciutto, en las que el apellido aparece como "Sciutti" debiendo decir "Sciutto". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 8030 Jl.5-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pr[illegible] dictada en autos caratulados: "Tapia Cróssa, Rubí el PEREZ RODRIGUEZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº [illegible]

se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubí Tapia y Rosa Pérez Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley número 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. — Haciéndose constar que se habilita el Feriado al solo efecto de las publicaciones.

$48.00 20|pub. 8072 Jl.5-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CUKROWICZ DE GOLENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8092 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PPRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ o EUSEBIO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Canelones, 28 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8066 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de PPrimera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIÑOLY DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1954. —

$12.00 10|pub. 8063 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "SOLIS DANTON CAMBRE. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurora Victoriana Graña, María Ramona, Luis Eduardo, Tomasa Enilda, Arturo Pedro y Mario Atahualpa Marzol, Braulia Manuela, Laureana y Petrona Núñez, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos y Francisco Lascano, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos terrenos solares con las construcciones y demás mejoras que contiene, situados en la ciudad de Lascano, 3ª Sección Judicial de este Departamento, designados con los Nos. 1 y 2 en la manzana Nº 34 (hoy manzana Nº 16 del empadronamiento oficial de dicha Ciudad), empadronados actualmente con el Nº 468 los que por ser contiguos, encierran según títulos y plano levantado por el Agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 372 el 7 de Mayo de 1954, de una superficie de mil seiscientos metros, lindando: Por su frente al Este, en 40 metros con la calle Piedras; por su fondo al Oeste, en 40 metros con propiedad de Martín Rodríguez (antes Demetrio Techera); por su costado Norte, en 40 metros, con propiedad de Sucesión José Correa (antes Carmen Amaral) y por su otro costado al Sur, en 40 metros con calle Larrañaga, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adj.

$144.00 30|pub. 8073 Jl.5-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado al solo efecto del emplazamiento. — Salto, 24 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8080 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BARBOZA CASA o BARBOZA CASAS o CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1954. — Hugo D. Goyenola, ct.

$12.00 10|pub. 8095 Jl.5-v.jl.15.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Arrosa c.| JOSE CAMPOMAR. Ejecución de prenda Lo 49, Fº 378", se hace saber que el día 16 de Julio p.v. a las 15 horas, en Tacuarembó Nº 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil "Citroen" matriculado en Montevideo con el Nº 28.628 y empadronado con el Nº 89.026.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta. Y que ha sido habilitado el presente feriado judicial a los efectos del remate. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Juanángel Gianola. Actuario. — Inf.: 400685.

$20.00 10|pub. 8078 Jl.5-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, según ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la sociedad que en el ramo de Herrería giraba en plaza bajo la razón social "Pereira y Melone", con sede en Propios Nº 3371, quedando con activo y pasivo el señor Walter Melone Volpe. Por informes: escribano Anza (Cerrito No 563). — Montevideo, Julio 4 de 1954. — WASHINGTON PEREIRA.—WALTER MELONE VOLPE.

$24.00 20|pub. 8091 Jl.5-v.jl 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Con intervención del Estudio Jurídico Unión, prometí vender a José Bojdan la provisión sita en Rivera Nº 4152, haciéndose cargo el comprador del comercio con fecha 30|4|954. Acreedores presentarse en Propios 2546, apto. 6. — PEDRO PEDROSIAN.

$16.00 20|pub. 8077 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Iglesias Hnos. el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Lavalleja Nº 1850 de esta ciudad. Haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 30 de Junio 1954. — OTTO M. VAZQUEZ. — MARIA ESTHER C. DE VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8082 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Adón M. Padin el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Av. Uruguay 1700. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — ANTONIO BEA. — EMILIA ARAUJO DE BEA. — PEREGRINA HERMIDA.

$24.00 20|pub. 8081 Jl.5-v.jl.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la Avenida Sayago 1385 el día 12 de Julio de 1954, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta Nº 157 de la asamblea anual general ordinaria de accionistas; 2) Elección de seis Directores; 3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o registro en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$4.00 1|pub. 8076 Jl.5-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, Benito Sastre prometió vender Panadería y Confitería "La Perla Mayorquina", sita en Av. Rivera No 2341 al señor Roberto García Mella, quien se hará cargo de pasivo, tomando tenencia comercio desde 1º Julio. Acreedores presentarán créditos en Escribanía Pampín, Sarandí Nº 466 en plazo legal. — Mont. Junio 30 de 1954. — BENITO SASTRE. — Roberto García Mella.

$24.00 20|pub. 8068 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio López Rego, el Bar ubicado en la calle Rivera 325 de Santa Lucía, Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía L. A. Esconadeur, Brasil 41. — Santa Lucía, Junio 29 de 1954. — ORLANDO LUIS ROLANDO. — NECKER A. G. DE ROLANDO.

$16.00 20|pub. 8065 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos con nuestros compradores Jacobo Schwarz, Alberto Torres y Juan Piñeyro, el compromiso de venta de nuestra Carnicería, calle Doctor Pena Nº 4357. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — JOSE ROQUE PERRONE. — IDA y OMAR PERRONE.

$16.00 20|pub. 8070 Jl.5-v.jl.27.

RIFA SUSPENDIDA

El "CLUB SPORTIVO JACQUART" comunica a sus favorecedores que la Rifa - Donación que organizaba ha sido suspendida. La devolución se hace efectiva en Jacquart 162, venciendo el plazo para tal efecto el 31 del corriente.

$1.60 1|pub. 8075 Jl.5-v.jl.5.

FIBROLIT S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha se comenzará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1953|54 el que podrá hacerse efectivo previa presentación de las acciones en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — Julio 3 de 1954. — La Gerencia.

$3.60 3|pub. 8074 Jl.5-v.jl.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Latona Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1954

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	983.98
Gastos a repartir	"	75.00
Gastos de constitución	"	2.231.80
Ganancias y pérdidas .	"	153.06
	$	3.443.84

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes ..	"	2.443.84
	$	3.443.84

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	187.65
Impuestos y contribuciones	"	15.00
Gastos generales (Convocatorias, y gastos de Matr. Comerc. ...	"	48.80
	$	251.45

Haber —

Ajuste de cambios ...	$	98.39
Saldo	"	153.06
	$	251.45

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 17 de Junio de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.60. — 7377. — 1|pub.